



MONOGRAFÍA

Análisis de la implementación y resultados obtenido de la Política Pública de Adulto Mayor del Municipio de El Peñón Cundinamarca Periodo 2016-2024.

Nury Esperanza Jiménez Linares

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
CENTRAL – BOGOTÁ D. C.**

**Análisis de la implementación y resultados de la Política Pública de Adulto Mayor del
Municipio de El Peñón Cundinamarca Periodo 2016-2024.**

Nury Esperanza Jimenez Linares

Trabajo de Grado para optar por el Título de Administradora Pública Territorial

Jenny Bedoya Lima
Asesora

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
BOGOTÁ D. C.**

2025

Dedicatorias

Quiero dedicar un agradecimiento muy especial a Dios, a mis padres, amigos, familiares y compañeros de trabajo, quienes han sido pilares fundamentales en este proceso tan importante para mí. Sin su apoyo, orientación y confianza, este camino no hubiera sido posible. Mi gratitud hacia ellos es infinita, ya que cada uno, a su manera, ha contribuido al logro de este sueño.

Sin embargo, quiero exaltar principalmente mi propia valentía, por haber asumido con responsabilidad este reto académico. Durante esta etapa de pregrado, enfrenté diversas adversidades, pero con determinación y esfuerzo logré superarlas. Cada obstáculo que se presentó en el camino fue una oportunidad de crecimiento personal y cada sacrificio, que por pequeño que pareciera, se transformó en un paso más hacia este momento tan significativo. Llegar a esta última etapa y especialmente culminar mi trabajo de grado, es el resultado de mi constancia, dedicación y el deseo firme de alcanzar mis metas.

Este logro no solo es el reflejo del apoyo de los que me rodean, sino también del compromiso y la resiliencia con las que he enfrentado las dificultades. Me siento profundamente orgullosa de haber llegado hasta aquí y este trabajo de grado no es solo el cierre de una etapa académica, sino la celebración de todo el esfuerzo y crecimiento que he experimentado a lo largo de estos años.

Tabla de contenido

Resumen	5
Abstract	7
Introducción	8
Contextualización	13
Marco Teórico y Conceptual	18
Situación Problemática	22
Justificación	23
Objetivo General	24
Objetivos Específicos	24
Metodología	25
Capítulo I	28
Qué es y para qué sirve la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca	28
Capítulo II	47
¿Qué sucedió en El Peñón Cundinamarca respecto a los avances en la implementación de la Política Pública durante el periodo 2016-2024 y sus planes de desarrollo municipales?	47
Capítulo III	60
Reflexiones sobre la implementación y aplicación sobre la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca	61
Conclusiones	65
Bibliografía	67
Anexo	69

Resumen

Análisis de la implementación y resultados de la Política Pública de Adulto Mayor del Municipio de El Peñón Cundinamarca Periodo 2016-2024.

El presente documento de investigación tiene como objetivo principal analizar la Política Pública de adulto mayor del Municipio de El Peñón Cundinamarca durante el periodo 2016 a 2024, a fin de conocer cuáles son los avances que se han obtenido, qué dificultades ha presentado la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca en la implementación de la política pública y cuál es la percepción de los adultos mayores y sus familiares frente a dicha política, para posteriormente sugerir a la Administración Municipal las recomendaciones de mejora pertinentes, a favor de velar por las garantías de los derechos humanos y calidad de vida de la población adulta mayor residente en El Peñón Cundinamarca ante el cambio demográfico que está afrontando el municipio.

Conceptos clave: Política Gubernamental, análisis de políticas, implementación de políticas, envejecimiento y participación.

Abstract

Analysis of the implementation and results of the Public Policy for Older Adults of the Municipality of El Peñón Cundinamarca Period 2016-2024.

The main objective of this research paper is to analyze the Public Policy for Older Adults in the Municipality of El Peñón Cundinamarca during the period 2016 to 2024, in order to know what progress has been made, what difficulties the Municipal Mayor's Office of El Peñón Cundinamarca has presented in the implementation of the public policy and what is the perception of older adults and their families regarding this policy, in order to suggest to the Municipal Administration the pertinent recommendations for improvement, in favor of ensuring the guarantees of human rights and quality of life of the elderly population residing in El Peñón Cundinamarca in view of the demographic change that the municipality is facing. (Translated with DeepL.com).

Key concepts: government policy, policy analysis, policy implementation, aging and participation.

Introducción

La presente investigación tiene como objetivo principal identificar y analizar cómo se efectuó la implementación de la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2015 y el Acuerdo Municipal No. 004 de 2023 y evaluar los avances y resultados obtenidos durante el período 2016 a 2024, para conocer ¿Qué obstáculos encuentra la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca en la implementación de la Política Pública de Adulto Mayor?.

Este análisis se llevará a cabo con el fin de verificar en qué medida dicha política ha logrado beneficiar a la población de la tercera edad residente en el municipio y qué cambios o mejoras podrían implementarse para optimizar su impacto, realizando las recomendaciones o sugerencias a la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca; Esta investigación tiene un enfoque cualitativo descriptivo y trabajo de observación directa en las oficinas de programas sociales, Comisaría de Familia de la Alcaldía del Municipio, frente a los retos que han presentado para ejecutar la política pública de adulto mayor y la percepción de los adultos mayores sobre la misma.

En la II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de la ONU señaló que la esperanza de vida a aumentando, que por ende existirá un cambio demográfico, proyectando que "de aquí a 2050, el número de personas de más 60 años aumentará de 600 millones a casi 2.000 millones y se prevé que el porcentaje de personas de 60 años o más se duplique, pasando de un 10% a un 21%. Este incremento será mayor y más rápido en los países en desarrollo, donde se prevé que la población de edad se multiplique por cuatro en los próximos 50 años", por lo cual planteó un plan de acción internacional sobre el envejecimiento. (Organización de las Naciones Unidas,2002, Asamblea).

Para entender un poco más la realidad de la población adulta mayor y la problemática cabe mencionar que Colombia no es ajena a dicha situación, puesto que también se está tejiendo la transformación demográfica, que se ha venido dando poco a poco en el país, se da cuenta de los datos que ofrecía el DANE para el año 2018 en el cual de acuerdo a las cifras para el año 2020 se proyectaba un porcentaje de personas mayores de 59 años del 12,64 % hasta llegar al 23,12% en el año 2050, lo cual representa un crecimiento de esta población en un 1,9% anual y de un 4% anual de las personas más adultas lo que indica un proceso de transición demográfica.(Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE,2005,2018).

Asimismo para entender el estado de la población adulta mayor en el país, se tomó como base el estudio SABE (Estudio Nacional de Salud, Bienestar, y Envejecimiento) llevado a cabo por el Ministerio de Salud y Protección Social en el cual se informan diferentes aspectos entre ellos que la mediana de la edad es de 69 años, que a mayor edad el porcentaje de mujeres aumenta mientras que el de hombres disminuye, que donde más se presenta feminización del envejecimiento es en las ciudades con índices de 110 y 140 mujeres por cada 100 hombres mayores de 60 años, por otro lado en cuanto a demografía sugiere que de cada 10 personas adultas mayores 8 viven en la zona urbana lo que significa un 78% de la población de esta edad y el 22 % en zona rural y la mayoría de las personas adultas mayores se concentra en la zona central del país con un 27,1%; asimismo en cuanto a salud alude que el 48,9% de las personas encuestadas informaron estar afiliadas al régimen contributivo, el 2,2% presentan síntomas de malnutrición, en el estrato socioeconómico 1 la mayoría están afiliados al régimen subsidiado y tienen niveles educativos bajos, hay 60,7% de prevalencia de hipertensión arterial y más en mujeres, en áreas urbanas y en estratos socioeconómicos bajos, el 25, 8% presento artritis-artrosis lo cual es la segunda condición crónica más frecuente en esta población y en estratos socioeconómicos altos, el 35,9% reportaron deterioro visual más en hombres y en las zonas rurales, el 27% reporto deterioro auditivo, el 41% de la población adulta mayor reporto síntomas de depresión, en cuanto a uso de servicios de salud el 94,9% refirió hacerlo a medicina general y especializada, el 46% acude a instituciones de la EPS donde se encuentra afiliado, el 26,5% acude a los hospitales, el 15% acude a centros de salud de carácter público, tienen una tendencia baja a utilizar servicios de nutrición, terapia física y ocupacional; en cuanto a temas referentes a la parte económica, el estudio refiere que el 30,9% de adultos mayores percibieron ingresos por actividades laborales, el 29,1% por el sistema pensional, un 29,2% por aportes familiares, una quinta parte de los encuestados reportó recibir subsidios estatales; de igual forma en lo referente a su entorno social el 24,3% refirió no contar con transporte público cerca de su vivienda, el 43,5% considero que no hay parques ni zonas verdes a su alrededor para caminar, el 48,3% dijo que no hay centros deportivos o de recreación, el 79% informo que no se cuenta con transporte público para personas con discapacidad, en su vecindario refieren que el mayor problema es el expendio y uso de drogas con un 29,2%, la mayoría reciben apoyo en las actividades diarias, un 30% no reciben apoyo de ningún tipo; en cuanto a su entorno físico el 88 % vive sin hacinamiento mientras que un 11% vive en condiciones de hacinamiento, el 95% de las viviendas de los adultos mayores cuentan con servicios públicos en las áreas urbanas y solo el 24,6% de las viviendas en las áreas rurales cuenta con ellos. (Ministerio de Salud y Prosperidad Social, 2015).

Dicho fenómeno de envejecimiento poblacional también se ha reflejado a nivel municipal ha aumentado a nivel durante los últimos años de acuerdo con las estadísticas del DANE del año 2005 y 2018, en el que reflejó la tendencia de menos generaciones de población joven que

adultas, situación que es preocupante desde el ámbito social, económico y cultural del Municipio de El Peñón Cundinamarca y también el bienestar de la población adulta mayor (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE,2005,2018).

Se tiene que para el año 2015 en el municipio de El Peñón Cundinamarca, el mayor porcentaje era para la población adulta comprendida entre los 27 y 59 años con 1773 personas y el 37% del total de la población del municipio, la segunda era la población adulto mayor con una población de 925 personas que corresponde al 19% lo cual sumadas estas dos poblaciones el número era mayor con un total de 2697 a la suma de las poblaciones de los ciclos de vida entre 0 a 26 años con 2107. Lo que ratifica que la tendencia de la población en la década siguiente es de mayor número de personas mayores en el municipio.” (Concejo Municipal de El Peñón C/marca,2015, Política Pública de Adulto Mayor).

Por otro lado se tomaron datos del censo de Nacional de Población y Vivienda de 2018 del DANE, en el cual se evidencia que la población mayor del municipio era de 701 personas correspondiente al 14, 64% del total de la población, la problemática radica en que de acuerdo a las proyecciones esta cifra estaría en tendencia de crecimiento, se estimaba que para el año 2021 la cifra subiera a 1.000 personas lo que implicaría que ya en ese año un 21% de la población estuviera en la categoría de adulto mayor, es una aceleración del crecimiento de esta población que implica baja cobertura en servicios y atenciones no adecuadas, descuidos por parte de familiares, dificultades en acceso a subsidios y otros servicios, descuido en la protección de derechos, carencias en el acceso a programas de prevención, falta de cobertura en programas de envejecimiento y respuesta ante situaciones de abandono, alimentación desbalanceada, vivienda y existencia poco dignificantes (Concejo Municipal de El Peñón C/marca,2015,Política Pública de Adulto Mayor, pág. 42).

En el contexto de los derechos fundamentales, es esencial destacar que todos los seres humanos deben ser protegidos constitucionalmente, sin distinción de raza, género, religión, edad o estrato social. No obstante, a pesar de esta protección, la población de El Peñón ha sido históricamente afectada por hechos de violencia, homicidios, masacres y otras situaciones victimizantes como consecuencia del conflicto armado que azotó la región entre 1992 y 2003. Esta situación marcó un antes y un después en la historia del municipio, dejando huellas profundas en la memoria colectiva de su población, especialmente entre los adultos mayores, quienes han vivido experiencias traumáticas y continúan enfrentando los efectos de estos hechos.

El Peñón es un municipio de sexta categoría conformado por dos centros poblados, treinta y cuatro veredas y su área urbana. Está ubicado a aproximadamente cuatro horas por vía terrestre

de la capital colombiana. Su clima es cálido y su población se caracteriza por su amabilidad y trabajo arduo, han forjado una comunidad resiliente, aunque aún vulnerable ante las adversidades. A pesar de los flagelos que ha vivido, el municipio sigue enfrentando retos significativos, entre los que se incluyen el envejecimiento de su población y las secuelas de un conflicto armado que afectó profundamente la estructura social y económica de la región.

El envejecimiento de la población en El Peñón ha tenido efectos directos en el desarrollo social y económico del municipio, pues muchas de las personas jóvenes, al buscar mejores oportunidades de vida, han migrado a otras regiones en busca de seguridad y bienestar. Esto ha contribuido al envejecimiento progresivo de la población, lo que, a su vez, ha generado nuevos desafíos, como el abandono de adultos mayores y el aumento de la violencia intrafamiliar. A pesar de las dificultades, la comunidad de El Peñón sigue siendo resiliente, aunque las cicatrices del pasado siguen afectando a muchos, especialmente a los más vulnerables.

Por lo tanto, dentro de la problemática sobre el envejecimiento de la población dentro de sus actores más importantes se encuentra la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, cómo ente principal desde el campo de la administración pública, debido al deber de velar por las garantías de los derechos humanos y el bienestar de la población, la población adulta mayor y sus familias y/o redes de apoyo.

Ante esta situación, el presente trabajo de investigación identifica qué es y para qué sirve la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca, cuales son resultados obtenidos a nueve años de ejecución de la Política Pública de Adulto Mayor en El Peñón Cundinamarca y emite unas reflexiones sobre la implementación y aplicación sobre la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca; Esto en el marco de los Acuerdos Municipales No. 016 de 2015 y No. 004 de 2023.

Es importante señalar que los mencionados acuerdos fueron adoptados por el Concejo Municipal y Alcaldía de El Peñón Cundinamarca para dar cumplimiento a la Ley 1251 de 2008, la Política Pública Nacional de envejecimiento y la Política Pública Departamental de Adulto Mayor, que tiene como objetivo la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. El análisis buscará determinar si la política pública está efectivamente aterrizada al contexto del municipio, qué avances se han reflejado en la población adulta mayor y cuáles programas o ejes de la política no han sido ejecutados o no han tenido el impacto esperado.

Dentro del desarrollo de la investigación se explora acerca de las experiencias de los adultos mayores al implementar la Política Pública Municipal de Adulto Mayor, la identificación de los cambios observados después de 9 años de implementada la Política Pública Municipal de Adulto Mayor y el análisis de los retos enfrentados por la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca en cuanto a la ejecución de la Política Pública de Adulto Mayor.

Este estudio proporcionará un diagnóstico integral de la situación, identificando los logros y ofrecerá propuestas que puedan ser tenidas en cuenta por las autoridades municipales para mejorar la atención y el bienestar de la población adulta mayor en El Peñón, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para los Peñoneros.

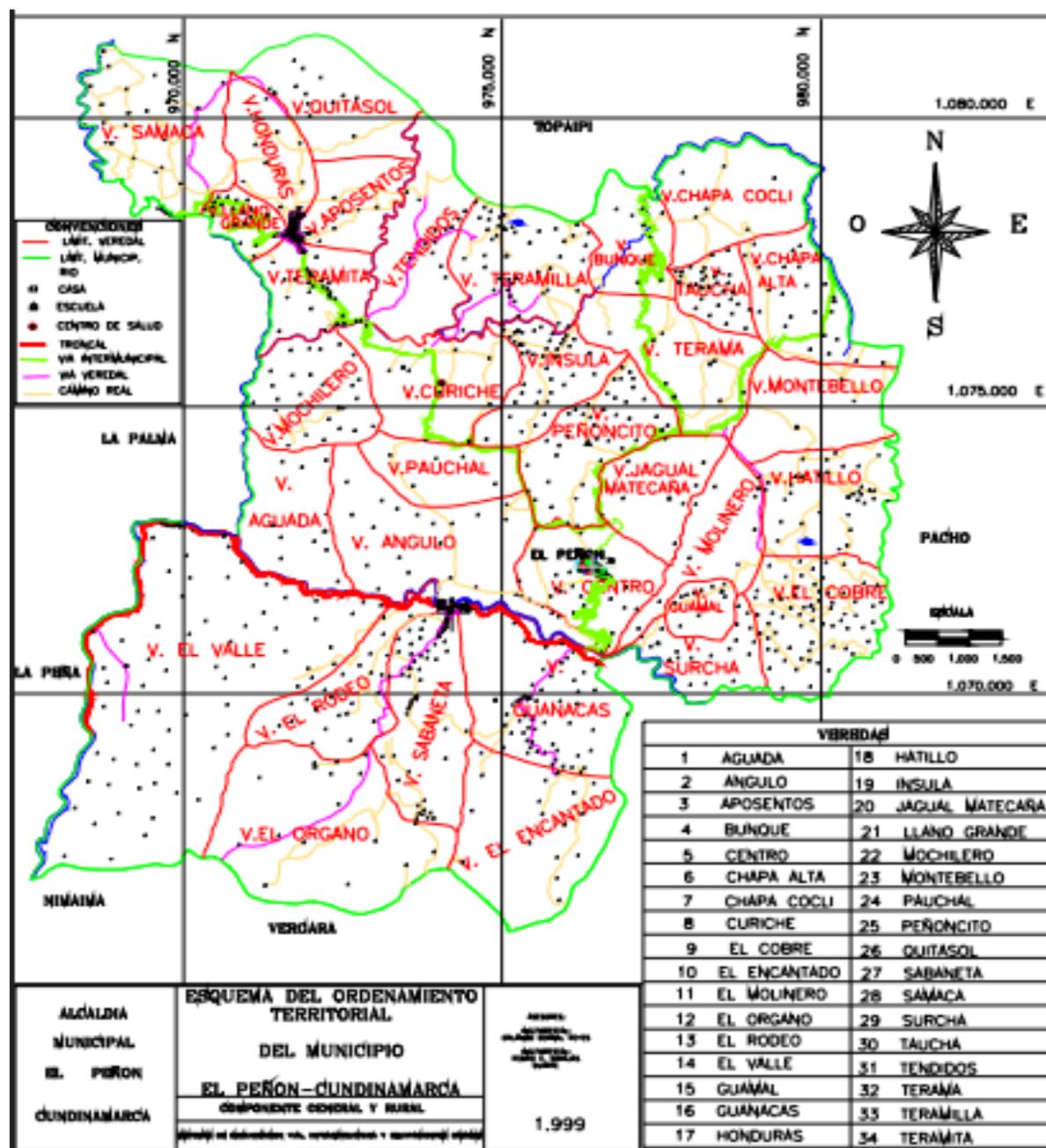
Contextualización

Reconocimiento de El Municipio de El Peñón Cundinamarca

El Peñón tiene una linda historia que se remonta a los tiempos precolombinos, antes de la llegada de los españoles estaba habitada por comunidades indígenas, quien se dedicaban a la agricultura, la caza y recolección, estaban ubicados cerca al Río Bunque, tenían una parroquia y eran liderados por el Cacique Terama quien se destacó por su valentía y su papel en defensa del territorio, su población por preservar autonomía y conservar sus tradiciones. Con la llegada de los conquistadores en el siglo XVI la región sufrió cambios significativos, los españoles liderados por Gonzalo Jimenez de Quesada comenzaron a explorar y colonizar y durante ese proceso indígenas como el Cacique Terama se resistieron a la invasión, pero posteriormente fueron sometidos.

El poblado que se formó en torno a esa primera iglesia se llamaba Terama Alta, en el que existían alrededor de 300 vecinos; en el año 1629 el cura a cargo de Terama era Luis Herrera Bustos, quien integraba tres parroquias de los indígenas denominadas Terama, Chapa y Surcha y para el año 1637 el escribano Rodrigo Zapata certificó que el cura de Terama era Gonzalo Farfán y el encomendero Miguel de Acuña y para el día 15 de septiembre de 1798 fue nombrado cura de Terama Alta Cayetano María de Rojas, quien en vista de la pobreza y la poca población propuso realizar el traslado de la iglesia al lugar denominado El Peñón, donde construyó la iglesia en 1800 y fundó un nuevo poblado, sin la debida autorización, lo que produjo la protesta de los Teramas y un largo juicio, en que hubo quejas, declaraciones y luego de verificar el Fiscal que llevó el caso identificó que el pueblo había sido trasladado sin autorización del gobierno y dispuso restablecer el pueblo en Terama, con el objeto de dar satisfacción escrita , porque la fundación de El Peñón de Terama fue aprobada mediante Decreto de fecha 14 de agosto de 1806. Pero el 05 de Enero de 1810 los señores Luciano Criollo y Lorenzo Facativá presentaron un memorial indicando que el dueño de las tierras de El Peñón era el señor Severino del Bustos, quien estaba vendiendo también solares y había sido el promotor del traslado del poblado; por lo cual optaron por tener como fundador del pueblo de El Peñón al Cura Cayetano María de Rojas y como fecha de fundación inicial el día 22 de Septiembre de 1800, puesto que se corroboró que en esa fecha el visitador eclesiástico de la época dio licencia para el traslado de Terama a El Peñón, que es donde se encuentra ubicado desde 1800 hasta la fecha. (Cundinamarca, 1999)

Mapa 1. Mapa de división político-administrativa de El Peñón Cundinamarca



Fuente Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2000), Esquema de Ordenamiento Territorial.

Actualmente El Peñón pertenece a la Provincia del Rionegro, ubicado al noroccidente del Departamento de Cundinamarca, aproximadamente a 121 kilómetros de la Capital Colombiana, limita al norte con el Municipio de Topaipí, al sur con Vergara y Nimaíma, al Occidente con Pachó y al Oriente con La Peña y La Palma Cundinamarca. Rodeado de montañas, con una vegetación exuberante y diversos cuerpos de agua. (Alcaldía, 2024).

El Peñón está integrado por treinta y cuatro veredas, el Centro Poblado Guayabal, Centro Poblado Talauta y el área urbana. Existen dos Instituciones Educativas, el Colegio Departamental Talauta y la Institución Educativa Departamental Antonio Nariño, las cuales cuentan con oferta académica jornada de la mañana y fin de semana, adicionalmente tienen sedes (escuelas rurales) en varias veredas del Municipio, pese a que en los últimos años las han ido cerrando, debido a la falta de población infantil. En cuanto a educación superior el Municipio no cuenta de manera presencial con Universidades y ocasionalmente el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA brinda la oferta de Educación Técnica.

En cuanto a lo comercial se encuentran pequeños establecimientos de comercio, que requieren de poco personal, entre ellos panaderías, restaurantes, droguerías, puntos de expendios de licor. Sin embargo, la mayor parte del empleo y economía se centra en las actividades agropecuarias que se realizan de manera informal, principalmente por los cultivos de caña de azúcar, plátano dominico, café, cacao, ganadería y piscicultura.

Por otra parte, las únicas fuentes de empleo formal en esta jurisdicción son las Entidades Públicas, integradas por la Alcaldía Municipal, la Personería, Estación de Policía, la IPS Empresa Social del Estado Cayetano María de Rojas, la Registraduría, el Juzgado y las Instituciones Educativas.

La Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca se encuentra estructura de la siguiente manera:

Figura 1. Estructura Organizacional Alcaldía Municipal El Peñón C/marca.

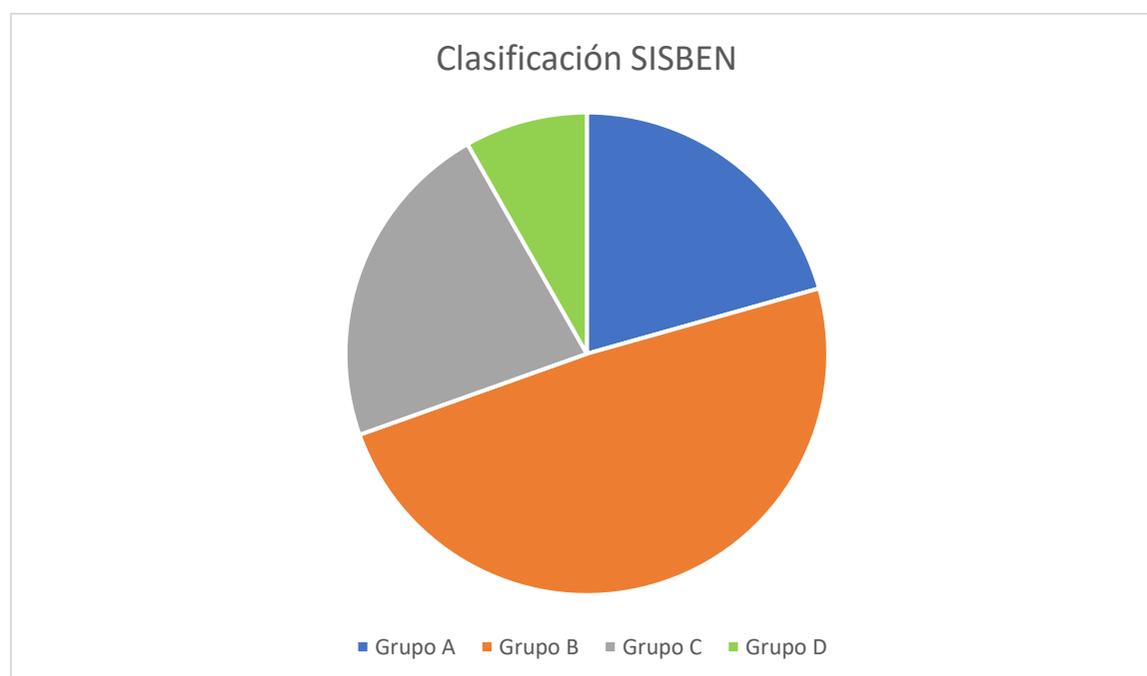


Fuente Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, 2024, Organigrama)

Tal como se refleja en la gráfica anterior en el Municipio no existe la Secretaría de Desarrollo Social, por lo cual las funciones de desarrollo social se encuentran a cargo del Secretario de Gobierno y de su Oficina de Programas Sociales. De acuerdo al Manual de Funciones de la Entidad dicha oficina está a cargo de un servidor público en el cargo denominado técnico administrativo, de carrera administrativa, cuyo propósito principal es apoyar a la Administración Municipal en la coordinación de programas sociales dirigidos a la población vulnerable y en condiciones especiales; de acuerdo con el Decreto Municipal No. 039 de 2017. (Cundinamarca A. E., 2019).

De conformidad con la base de información de la Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios SISBEN del Departamento Nacional de Planeación DNP a corte 31 de marzo de 2025, se evidencia que el Municipio de El Peñón Cundinamarca cuenta con una población total de 4.405, de los cuales 1.202 son personas mayores de 60 años y el índice de pobreza multidimensional del Municipio es del 67,0%. El DNP tiene clasificada la población en 4 grupos (A,B,C,D) de acuerdo con la capacidad de cada persona para generar ingresos y sus condiciones de vida, en el que el grupo A se denomina pobreza extrema, el grupo B pobreza moderada, el grupo C vulnerable y el grupo D población no pobre no vulnerable y de acuerdo con la información suministrada por la base SISBEN las personas mayores de 60 años residentes en esta Municipalidad se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

Figura 2. Clasificación de los grupos SISBEN de El Peñón C/marca.



Fuente Elaboración propia.

De acuerdo a lo verificado en la gráfica anterior los adultos mayores de 60 años en el Municipio de El Peñón Cundinamarca se encuentran en un alto grado de pobreza moderada, lo que genera gran incertidumbre ante sus condiciones de vida, derechos y bienestar.

Es preciso indicar que la fuente de información estadística se toma de la base del SISBEN, puesto que es la base de información que brinda datos más actualizados y verificados teniendo en cuenta las condiciones propias de un Municipio de sexta categoría.

Y teniendo en cuenta que desde hace unas décadas atrás la Organización Mundial de la Salud y otros estudios identificaron que la población estaba envejeciendo aceleradamente y de acuerdo a los grupos etarios del Municipio la Administración de El Peñón Cundinamarca en el año 2015 realizó la formulación e implementación de la Política Pública de adulto mayor mediante el Acuerdo Municipal No. 016 de fecha 29 de Noviembre de 2015 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca en el desarrollo de la Ley 1251 de 2008 “Por la cual se dictan normas tendiente a procurar la Protección, Promoción y Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores”, en el que su principal objetivo era velar por la garantía y goce efectivo de los adultos mayores, para mejorar sus condiciones de vida a mediana, corto y largo plazo y para el año 2023 la Alcaldía Municipal realizó la actualización de dicha política pública mediante el Acuerdo Municipal No. 004 del 31 de Mayo de 2023 “Por medio del cual actualiza y adopta la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca - Por una vejez digna y feliz 2015-2025, se deroga el Acuerdo 016 de 2015 y se dictan otras disposiciones” (Municipal A. , 2023), el cual a la fecha se encuentra vigente.*

De otro lado, es importante destacar que la Alcaldía Municipal tiene una estampilla de Adulto Mayor por el 4% y ha asignado un rubro dirigido adulto mayor de recursos del Sistema General de Participaciones SGP de Libre Destinación, con el objeto de viabilizar recursos para la atención y protección de los derechos de las personas mayores de 60 años. (Alcaldía El Peñón Cundinamarca, 2025)

Marco Teórico y Conceptual

Desde principios del siglo xx se desarrollaron campos de estudio y análisis sobre las políticas públicas y empezaron a ser analizadas como disciplina académica desde hace poco tiempo relativamente, aunque la acción gubernamental y la reglamentación de programas sociales tiene origen desde la antigüedad, en relación con el análisis de políticas públicas de adulto mayor existen pocos análisis al respecto, por tal motivo se considera relevante efectuar el presente de investigación con el fin de aportar de manera significativa en cuanto a sugerencias y recomendaciones que puedan mejorar el accionar en la administración pública que contribuyan a brindar la garantía de derechos al grupo población de adultos mayores.

De conformidad con lo mencionado se analizará la política pública de adulto mayor de un municipio de sexta categoría de Colombia, teniendo en cuenta el cambio demográfico que esta presentando desde los últimos años, misma situación que está ocurriendo alrededor del mundo tal como lo señala la Organización Mundial de la Salud.

De igual forma las Organizaciones de las Naciones Unidas en el año 2002 señaló que “la esperanza de vida a aumentando, que por ende existirá un cambio demográfico, proyectando que “de aquí a 2050, el número de personas de más 60 años aumentará de 600 millones a casi 2.000 millones y se prevé que el porcentaje de personas de 60 años o más se duplique, pasando de un 10% a un 21%. Este incremento será mayor y más rápido en los países en desarrollo, donde se prevé que la población de edad se multiplique por cuatro en los próximos 50 años”, por lo cual planteó un plan de acción internacional sobre el envejecimiento. (Organización de las Naciones Unidas,2002, Asamblea).

Por el motivo luego de verificar documentos de formulación y análisis de políticas se toma como referencia la guía para la gobernanza de políticas públicas de Cundinamarca elaborada por la Gobernación de Cundinamarca en el año 2020, en la cual establecieron el ciclo de vida de las políticas públicas como instrumento teórico práctico creado por la mencionada Gobernación basados en las concepciones de (Aguilar, 2003; Dunn, 2008; Molina, 2002; y Roth, 2002). (Gobernación de Cundinamarca, 2020, según lo citado por Aguilar 2003, Dunn 2008, Molina 2002 y Roth 2002, pág. 14, guía).

Y el otro documento de referencia es la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito expedido por la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de

Bogotá D. C. en el año 2017, el cual brinda instrucciones y metodologías para las fases de agenda pública, formulación e implementación, plan de acción, presupuesto estimado, indicadores y metas lo que permitirá fortalecer la estructuración de políticas públicas.

Conceptos clave

Dentro de los conceptos más importantes del presente trabajo de investigación es política pública, en que se toma como referencia los siguientes conceptos, de un lado propuesto por Roth quien hace un acercamiento y la define como *"un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática"* (Roth, 2002, Pág. 27)

De otro Fontaine propone que una política pública es más que una intervención del estado en la idea de resolver un problema social con los instrumentos y la legitimidad que da lo público, debe ser atendida como un proceso de interacción entre distintos actores en diferentes ámbitos sociales e institucionales, en búsqueda de movilizar recursos bajo ciertas reglas de juego para corregir desajustes entre estado y sociedad, y entre distintos sectores sociales. (Cuervo, 2016).

Y en palabras de Aguilar Villanueva, (2000) las políticas públicas son un conjunto de disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas y se encargan de localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas en un periodo determinado.

La política gubernamental pauta relativamente permanente elaborada por el gobierno para mejorar las disputas de intereses sociales y asegurar la obtención de aquellas metas a las que se les ha asignado prioridad social. (Sistema Argentino de información jurídica, Thesauro de Administración Pública, Política Gubernamental)

Teniendo en cuenta los conceptos y la visión de las políticas de los diferentes autores y con el pasar de los años, nos damos cuenta de que dicho concepto ha ido evolucionando desde enfoques centrados en el gobierno y en cómo este actúa frente a la resolución de problemáticas, a modelos que tienen como enfoque o que son más inclusivos y consideran ya temas como la participación de la comunidad y la intersectorialidad.

En la construcción y/o elaboración de políticas públicas existe un ciclo que trata de la agenda pública, formulación, implementación y evaluación. Por lo tanto, es importante realizar análisis a

políticas públicas con el objeto de identificar las falencias en la elaboración, implementación o en otros aspectos.

Por lo cual es importante destacar que Giovanna Valentí y Ulises Flores Señalan que en el análisis de políticas públicas se pueden distinguir dos subcampos principales: el conocimiento de las políticas, sus causas, los efectos, los procesos contenidos, las restricciones y las modalidades de la hechura de las políticas, así como en el hecho mismo de que sucedan. El segundo subcampo es el del conocimiento en las políticas, que tiene como finalidad fundamental construir y evaluar las opciones de política con respecto a un problema público definido. Uno de los elementos claves es la relación de este subcampo con la metodología científica, buscando aumentar la racionalidad en la construcción y definición sobre las opciones de política. Se pueden señalar tres características compartidas en estos dos subcampos: la contextualidad, es decir, cada contexto imprime una dinámica a las políticas y las reglas que los definen; la orientación hacia problemas, que implica el abordaje de las actividades relacionadas con los problemas públicos, las actividades relacionadas con el establecimiento de metas, tendencias, proyectos, proyecciones y alternativas; y por último, la diversidad en el uso y aplicación de métodos, que busca recoger y sistematizar información útil para la toma de decisiones” (Ángel et al., 2020).

Análisis de políticas son estudios cuantitativos y/o cualitativos que ayudan a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas (implícitas o explícitas) o de planes y programas. Combine con el descriptor de la tecnología que se ha utilizado para desarrollar el análisis de política. (Sistema Argentino de información jurídica, Thesaurus de Administración pública, análisis de políticas).

Mientras que Simón es quien establece el modelo racional lo cual consiste en recoger información e investigar de forma sistémica con el objeto de identificar los problemas presentes o posibles. Definir todas las alternativas posibles para enfrentar cada problema. Hacer un análisis omnicompreensivo de todas las posibilidades, alternativas y sus consecuencias. (Cárdenas, s.f., p. 7).

De otro lado, la implementación de las políticas públicas es uno de los puntos más importantes de una política pública, en el que se destaca del concepto de que la implementación comprende aquellas acciones realizadas por actores individuales y/o colectivos para llevar a cabo y afectar la obtención de los objetivos seleccionados por una decisión de políticas. Use sólo cuando el proceso de implementación está referido a políticas explícitas. (Sistema Argentino de información jurídica, Thesaurus de Administración Pública, Implementación de políticas).

Y Jones (1970) y Anderson (1975) contemplan el modelo secuencial de las políticas públicas, en el cual se tiene que la formulación de una política pública consta de una serie de etapas, las cuales empiezan con una percepción y terminan con una evaluación. (Estévez, s.f.)

En relación con el envejecimiento, que es clave identificar el concepto, puesto que la población adulta mayor es el grupo poblacional del cual se centra el presente trabajo investigativo a aportar insumos para la mejora en la construcción, implementación y evaluación de las políticas públicas de adultos mayores. Por lo cual se trae a colación lo manifestado por Margarita Villar, en su obra *Envejecimiento y calidad de vida*, define al Adulto Mayor como *"aquella persona que ha alcanzado una edad avanzada, generalmente a partir de los 60 o 65 años, y que enfrenta un conjunto de cambios biológicos, psicológicos y sociales que pueden influir en su bienestar y en su calidad de vida"*; Mientras que Luis Tavares, propone que el Adulto Mayor es *"una persona que, según los estudios demográficos y sociales, ha superado la fase de madurez de la vida adulta, enfrentando una etapa de mayores vulnerabilidades físicas, pero también de oportunidades de crecimiento emocional y social"*. En lo que podemos identificar que en ambas definiciones resaltan la importancia de comprender al adulto mayor desde la perspectiva cronológica, los aspectos biológicos, sociales, su bienestar y calidad de vida.

Mientras que el tesoro UNBIS señala que envejecimiento se refiere al proceso de envejecimiento y a sus características fisiológicas concomitantes.

Por último, destacamos la participación ciudadana como parte de los actores dentro de una política pública en que se exalta el concepto de Sherry R. (1969) donde define la participación social como un proceso en el que los ciudadanos tienen un papel activo en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos públicos. Ella la describe como un proceso de empoderamiento y colaboración entre la comunidad y las instituciones. Y García, M. (2015) define la participación social como la acción de los individuos y grupos en actividades que influyen en las decisiones que afectan su bienestar y su entorno, promoviendo la inclusión y el compromiso en la vida comunitaria.

Situación Problemática

En el territorio de El Peñón Cundinamarca se ha percibido durante los últimos años el aumento de casos de vulneración de derechos de los adultos mayores principalmente por violencia y abandono, situación que ha generado preocupación a la población Peñonera, ante el gran porcentaje de población de la tercera edad, localizada principalmente en área rural, quienes no cuentan con ingresos fijos a excepción del auxilio del Programa denominado Colombia Mayor del Gobierno Nacional en la mayoría de personas de la tercera edad, sus condiciones habitacionales no son las más óptimas, su alimentación es baja en proteínas y nutrientes, la asistencia a controles de salud es baja y de acuerdo al censo poblacional la mayor parte de los adultos mayores reside con su cónyuge o es un hogar unipersonal.

Es importante destacar que la Constitución Política de Colombia en su artículo 46 señala *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”* (Congreso, 1991).

Dicho lo anterior la pregunta es qué tan efectivas han sido las acciones ejecutadas de acuerdo a la Política Pública de Adulto Mayor para mitigar sus índices de vulnerabilidad, de acuerdo a las condiciones de vida en las que se encuentran las personas mayores de 60 años en la actualidad y cuáles han sido los aciertos en las acciones efectuadas por la Administración Municipal durante los últimos 8 años y qué cambios se sugieren realizan para mejorar el goce efectivo de los derechos de la población mayor y su bienestar. Este análisis surge a partir del aumento de casos de vulneración de derechos de los adultos mayores y estado de avances de la Política Pública de Adulto Mayor del Municipio de El Peñón Cundinamarca en el periodo 2016 a 2024, en comparación también con el índice de necesidades básicas insatisfechas, los casos de abandono, de violencia intrafamiliar, el bajo índice de habitantes en área y demás.

Justificación

El análisis de la implementación y los resultados obtenidos de la Política Pública de Adulto Mayor del Municipio de El Peñón, Cundinamarca, durante el periodo 2016-2024, es fundamental para evaluar la eficacia de las acciones implementadas por la administración local. Este estudio permitirá identificar tanto los aciertos como las falencias en su enfoque y ejecución, brindando una oportunidad clave para proponer los cambios necesarios que contribuyan al cumplimiento pleno de los objetivos de esta política pública. De esta forma, se busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio, garantizando que se logren los impactos esperados en su bienestar social, económico y físico.

La problemática que enfrenta El Peñón con respecto a la población adulta mayor es alarmante. Muchas de estas personas se encuentran en condiciones de abandono, mendicidad y vulnerabilidad, lo que ha resultado en una cuestión pública de gran relevancia. Los altos índices de necesidades básicas insatisfechas, como la falta de acceso adecuado a servicios médicos, nutrición deficiente, desnutrición, y la ausencia de redes de apoyo o cuidadores, son solo algunas de las dificultades que enfrentan. Además, la vulneración de sus derechos, tanto por abandono como por la falta de medidas de seguridad social, ha ido en aumento, lo que agrava aún más la situación.

Este análisis no solo permitirá identificar las debilidades de la política pública actual, sino que también contribuirá a generar sugerencias específicas para que la Administración Municipal las considere al momento de tomar decisiones sobre la ejecución de programas o proyectos dirigidos a la población adulta mayor. A través de esta investigación, se buscará mejorar el bienestar de este grupo vulnerable, lo que, a su vez, tendrá un impacto positivo en el desarrollo social y económico del municipio.

El propósito de esta investigación es, además, aportar a la reflexión académica en torno a la problemática del envejecimiento y las políticas públicas orientadas a este sector de la población. Se pretende ofrecer un análisis objetivo y constructivo que pueda ser utilizado por las autoridades municipales para ajustar las estrategias existentes y promover un modelo de gestión que responda mejor a las necesidades de los adultos mayores, con el fin de garantizar su inclusión y dignidad en la sociedad.

Objetivo General

Analizar el estado de implementación y resultados obtenidos de la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca (2016 a 2024).

Objetivos Específicos

- Describir la Política Pública de Adulto Mayor del Municipio de El Peñón Cundinamarca.
- Identificar los resultados obtenidos a partir de los programas generados por la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca de acuerdo con las necesidades de la población adulta mayor.
- Analizar los alcances de la implementación y aplicación de la Política Pública del Adulto Mayor durante el periodo 2016 a 2024.

Metodología

La presente investigación es tipo cualitativa con un enfoque descriptivo a través de la revisión de información documental tanto física como digital de fuentes primarias y trabajo de notas de campo. La pregunta de investigación es conocer ¿Qué obstáculos encuentra la Administración Municipal en la implementación de la Política Pública de Adulto Mayor?

Y se centra en el análisis de la Política Pública de Adulto Mayor implementada en el Municipio de El Peñón Cundinamarca, adoptadas mediante los Acuerdos Municipales No. 016 de 2015 y No. 004 de 2023, sus avances en la implementación y las sugerencias para mejorar la política pública vigente. El propósito de este estudio es analizar los avances en la implementación de la política durante el período 2016 a 2024 y los resultados obtenidos, con el fin de generar propuestas que contribuyan al mejoramiento de las actividades llevadas a cabo por la Administración Municipal, responsable de la ejecución de la política, en beneficio de la población adulta mayor.

Para el desarrollo del marco teórico se realizó la revisión documental de guías elaboradas por entidades públicas relacionadas con los instrumentos base para elaboración de políticas públicas e implementación y la verificación de conceptos teóricos que brindan claridad a las palabras clave objeto dentro del presente documento de investigación.

Técnicas e instrumentos metodológicos

De acuerdo con el tipo de investigación y enfoque las técnicas implementadas para el levantamiento y análisis de información son las siguientes:

- Se desarrolló la revisión documental y análisis de información relacionado con la política pública de adulto mayor del Municipio de El Peñón Cundinamarca a través de la verificación de los acuerdos municipales No. 016 de 2015 y No. 004 de 2023, los planes de desarrollo de 2016 -2019, 2020-2023 y el plan de desarrollo vigente 2024-2027, los informes de gestión de los años 2016 a 2024, verificación de estadísticas de la base información del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN y del

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la guía para la gobernanza con las políticas públicas en Cundinamarca, expedida por la Gobernación de Cundinamarca, las políticas públicas nacionales y departamentales de adulto mayor.

De acuerdo con la revisión documental verificada se efectúa en el presente documento la compilación de datos, análisis e identificación de avances de implementación de la política pública de adulto mayor por su actor principal, la administración y también para constatar si la política municipal está encaminada con las políticas nacionales y departamentales de adulto mayor.

- De otro lado, a través de notas de trabajo de campo de manera directa en la Comisaria de Familia, Oficina de Programas Sociales, la Personería Municipal y con 20 cuidadores y/o familiares y 20 adultos mayores, la suscrita investigadora registró en el presente documento las experiencias expuestas por los actores involucrados y la percepción a través de lo observado, cuyo objeto es aumentar la comprensión de la realidad de forma más detallada sobre la problemática por vulneración de derechos de los adultos mayores y la falta de garantías del bienestar y calidad de vida para dicho grupo poblacional.

Adicionalmente se preguntó al personal de la Comisaria de Familia, Oficina de Programas Sociales y la Personería Municipal, sobre cuál creen que es el principal obstáculo para implementar de forma idónea la política pública de adulto mayor, quienes indicaron que se debe a la limitante disponibilidad financiera. Y de otro, se indaga con 20 adultos mayores y 20 cuidadores o familiares acerca de cuál es su perspectiva en cuanto a la implementación de la mencionada política pública por parte de la Alcaldía Municipal.

Cabe mencionar que las fuentes de información de esta investigación son primarias e incluyen métodos de revisión y observación, técnicas que permiten conocer de forma más auténtica la percepción de los diferentes actores que hacen parte de la política pública de adulto mayor.

Luego de verificar diferentes conceptos, teorías y conceptos se optó por tomar como punto de análisis la política pública de adulto mayor del Municipio a partir del concepto y guía para la gobernanza de políticas públicas de Cundinamarca elaborada por la Gobernación de Cundinamarca en el año 2020, en la cual establecieron el ciclo de vida de las políticas públicas como instrumento teórico práctico creado por la mencionada Gobernación basados en las concepciones de (Aguilar, 2003; Dunn, 2008; Molina, 2002; y Roth, 2002) que permiten comprender la política pública mediante sus distintos momentos de formación por medio de fases interdependientes de definición de la agenda, formulación, implementación, monitoreo y evaluación. (Gobernación de Cundinamarca, 2020, según lo citado por Aguilar 2003, Dunn 2008, Molina 2002 y Roth 2002, pág. 14, guía).

Figura 3. Ciclo de la política pública



Fuente Gobernación de Cundinamarca, 2020, pág. 14, guía).

Es importante destacar que, si bien la recolección de información cualitativa proporcionará una visión detallada sobre la implementación de la política, se reconoce que puede existir una limitación en el acceso a datos cuantitativos específicos sobre la ejecución de las metas planteadas en la política pública de adulto mayor. A pesar de esta limitación, se buscará obtener los datos más relevantes a partir de las fuentes disponibles, contribuyendo de esta forma al análisis integral de la política pública.

Capítulo I

Qué es y para qué sirve la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca

La Política Pública de Adulto Mayor es un conjunto de estrategias y líneas de acción, adoptadas por el gobierno municipal con el fin de garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas mayores (Concejo Municipal, 2015). Esta política se ha implementado a través de los acuerdos municipales No. 016 de 2015 y No. 004 de 2023 y tiene como base la Ley 1251 de 2008, la Política Pública Nacional de envejecimiento y vejez y la Política Pública de la Gobernación de Cundinamarca, que busca proteger, promover y defender los derechos de los adultos mayores.

La Política Pública de Adulto Mayor en El Peñón es una herramienta fundamental para asegurar el bienestar, la protección y la dignidad de los adultos mayores del municipio, promoviendo su inclusión y participación activa en la sociedad, mientras se fortalece el desarrollo social y económico del municipio, en el que principalmente busca lo siguiente, de acuerdo a lo mencionado por la Alcaldía Municipal de El Peñón mediante el proyecto de acuerdo de la Política Pública de Adulto Mayor, el cual fue aprobado en el año 2015:

- **Garantizar los derechos fundamentales:** La política tiene como objetivo primordial garantizar que los adultos mayores gocen de los derechos fundamentales que les corresponden, tales como el acceso a la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación adecuada y la protección frente a situaciones de abuso o violencia.
- **Mejorar la calidad de vida:** Busca mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, promoviendo su bienestar físico, emocional y social. Esto incluye ofrecer programas de atención integral, como asistencia médica, apoyo psicológico y actividades recreativas y culturales.
- **Incorporación en la vida comunitaria:** La política también se orienta a fomentar la participación activa de los adultos mayores en la vida social y comunitaria. Esto se logra a través de la creación de espacios y actividades que promuevan su integración social y el fortalecimiento de redes de apoyo.

- **Prevención del abuso y maltrato:** La implementación de esta política es clave para prevenir la violencia intrafamiliar, el abuso y la negligencia hacia los adultos mayores, garantizando su protección y dignidad.
- **Fortalecimiento de la infraestructura y servicios:** La política busca también mejorar la infraestructura y los servicios públicos destinados a los adultos mayores, como el acceso a centros de bienestar, transporte adaptado y cuidados especializados.
- **Fortalecimiento de la resiliencia de la comunidad:** En una comunidad como la de El Peñón, que ha sido marcada por el conflicto armado y otras adversidades, la política pública también cumple una función crucial en la resiliencia de los adultos mayores, al reconocer su rol en la memoria colectiva y al brindarles apoyo para superar las secuelas de las experiencias traumáticas vividas.

Atendiendo a la problemática o intención de proteger a la población adulta mayor y evitar conductas de inequidad, vulneración de derechos y abandono sobre estas personas se construyó por la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca la política pública “Por una vejez digna y feliz” periodo 2013 – 2025, aprobada por el Concejo Municipal de El Peñón Cundinamarca, la cual está alineada con políticas públicas formuladas a nivel nacional y departamental, la declaración Universal de Derechos Humanos, diferentes convenciones, los planes de desarrollo del municipio y del departamento de Cundinamarca, además de lo establecido el artículo 46 de la Constitución, “El estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria”. (Constitución Política de Colombia, 1991, art.46).

Estructura de Políticas Públicas correlacionadas con el Municipio de El Peñón Cundinamarca

A continuación, se realiza la descripción de los ejes y líneas de acción de la Política Pública de Adulto Mayor a nivel Nacional, Departamental y de El Peñón Cundinamarca y sus actualizaciones:

Tabla 1. Política Pública Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024

Estructura de la Política Pública Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024	
Ejes estratégicos	Líneas de Acción
Eje 1. Promoción y garantía de los derechos humanos de	1.Fortalecimiento de la participación ciudadana e integración social de los individuos y colectivos de personas adultas mayores. 2.Promoción y formación en derechos de las personas adultas mayores.

las personas adultos mayores.	<ol style="list-style-type: none"> 3. Protección legal, gestión normativa y fomento del acceso ciudadano a la justicia. 4. Monitoreo y evaluación del cumplimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores.
Eje 2. Protección Social Integral	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación de la seguridad en el ingreso 2. Protección y garantía del derecho a la salud. 3. Desarrollo de la promoción y asistencia social. 4. Fomento de la seguridad alimentaria y nutricional. 5. Promoción de vivienda digna y saludable. 6. Reconocimiento y protección del envejecimiento rural.
Eje 3. Envejecimiento activo, satisfactorio y saludable.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación y fortalecimiento de espacios y entornos saludables. 2. Construcción de culturas del envejecimiento humano y el bienestar subjetivo en la vejez. 3. Promoción, incorporación y práctica de estilos de vida saludable.
Eje 4. Formación del talento humano e investigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de investigación sobre envejecimiento humano y vejez.

Fuente. Ministerio de Salud y Protección Social (2015)

Es importante destacar que la Política Pública Nacional de Adulto Mayor en Colombia fue aprobada por primera vez a finales del año 2007 y posteriormente fue actualizada para el periodo 2014-2024, con el propósito de viabilizar e intervenir en la situación del envejecimiento humano, en que se destaca el reconocimiento de la familia como unidad básica de la sociedad, la obligación de promover las garantías de los derechos humanos, la necesidad de crear un mayor grado de bienestar y el envejecimiento activo, la atención primaria en salud y fomentar las redes de apoyo y de redes de protección social.

Dicha política pública cuenta con un Plan de Acción integrado por objetivos, metas, indicadores, medios de verificación, las responsabilidades de la Nación, estableció las competencias de la Nación, del Distrito, de los Departamentos y de los Municipios a corto (2017) mediano (2019) y largo (2024) plazo. Y las fuentes de financiación son a través de los recursos del presupuesto general de la nación, del sistema general de participaciones, del sistema general de seguridad social, de recursos propios de las Entidades Territoriales, de recursos derivados de la aplicación de la ley pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar de las personas adultas mayores, instituciones y Centros Día Vida, de recursos de la cooperación técnica y recursos parafiscales (Social, 2015).

Cabe destacar que la política pública de adulto mayor de El Peñón Cundinamarca adoptada en el año 2015 está encaminada a las líneas de acción de la Política Pública Nacional de envejecimiento y vejez. Posteriormente el gobierno Nacional actualizó la política pública de adulto mayor mediante el decreto 681 de 2022 con periodicidad del año 2022 a 2031.

Tabla 2. Política Pública de Adulto Mayor de la Gobernación de Cundinamarca

Estructura de la Política Pública de Adulto Mayor de la Gobernación de Cundinamarca “Por un envejecimiento activo, integral y feliz” Periodo 2019-2029, Ordenanza No. 093 de 2019.	
Eje estratégico	Líneas de Acción
Eje 1 Mayor Protección	<p>Línea 1: Fomentar hábitos relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable, el cuidado del entorno y el fomento de la actividad física para lograr un envejecimiento activo y crear un imaginario positivo de la vejez, entendiendo la salud como la posibilidad efectiva para el desarrollo humano en todo curso de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementar una estrategia articulada con los distintos sectores y entidades relacionadas que transversalice la promoción de estilos de vida saludable a lo largo del curso de vida y en cada momento vital ● Vincular a personas mayores del departamento en programas deportivos, recreativos y de actividad física diseñadas en función de sus necesidades particulares que le brinden un entorno de vida y uso del tiempo libre contribuyendo al envejecimiento activo y saludable. ● Apoyar acciones en las instituciones municipales para el desarrollo de programas lúdico-recreativas para la población mayor. ● Mejorar la adecuación y disposición de recursos técnicos de los centros vida en lo correspondiente a las instalaciones y recursos técnicos para fomentar la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y los hábitos de vida saludable de la población mayor del departamento. ● Promover condiciones de seguridad alimentaria y nutricional para las personas alimentaria y nutricional para las personas mayores, generando hábitos alimentarios adecuados, con énfasis en el acceso, disponibilidad y consumo de alimentos, focalizado en personas adultas mayores en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad. ● Apoyar y respaldar el acceso a los servicios sociales y a los recursos productivos, de tal manera que la población más vulnerable del sector rural asegure ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades y mejorar sus condiciones de vida.

Línea 2: Fomentar la gestión intersectorial e interinstitucional en los niveles Nacional, Departamental y Municipal, que permita garantizar la atención integral en salud a las personas desde el enfoque de curso vital, con énfasis en los momentos vitales de adultez y vejez

- Aumentar la cobertura de afiliaciones al SGP.
- Aumentar el porcentaje de vinculación al programa de ahorro para la vejez, beneficios económicos periódicos (BEPS).
- Implementar una estrategia para fomentar el funcionamiento y la resiliencia cognitiva en el curso de la vida y cuyas actividades comienzan en las primeras etapas.
- Implementar un modelo de atención en salud de personas mayores que integre los componentes de salud pública, atención primaria de salud, cuidados de mediana y larga estancia y atención individual de salud (con énfasis en cuidados domiciliarios, cuidados al cuidador, cuidado crónico y cuidados paliativos).
- Ejercer inspección, vigilancia y control a los centros vida/día, centros de protección de atención a la población mayor que ofrecen y prestan servicios de salud.
- Realizar jornadas de capacitación y asistencia técnica dirigida a instituciones que ofrecen/presten servicios de salud inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Salud y aquellas que no se encuentran inscritas con el fin de orientarlas en su proceso de habilitación.
- Elaborar un documento que mediante acto administrativo establezca los estándares sociosanitarios para centros de protección y promoción Social, en el marco de un sistema de garantía de calidad para el Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Realizar actualización anual de la identificación y caracterización de los centros de protección social del departamento durante el tiempo de vigencia de la política.
- Actualizar anualmente la identificación y caracterización de los centros de promoción y protección social del Departamento.
- Fortalecer el servicio de atención primaria en salud en los Centros vida que permita identificar, intervenir y monitorear mediante acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades las situaciones de pre-fragilidad en las personas mayores.
- Crear el observatorio departamental de envejecimiento y vejez.
- Implementar un programa de formación y cualificación de los cuidadores, tanto formales como informales.
- Proteger de manera integral a las personas mayores con discapacidad mental crónica que se encuentran en riesgo o son víctimas de una o más violencias, sea

	<p>esta física, mental psicológica, abandono, negligencia, extrema pobreza, conflicto armado, violencia intrafamiliar, desastres naturales, etc, que afecten su desarrollo humano.</p>
<p>Eje 2 Mayor Participación</p>	<p>Línea 1: Garantizar el reconocimiento de la dignidad de la persona mayor mediante la restitución y promoción de sus derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alfabetizar a personas mayores mediante la identificación y vinculación a programas en los distintos niveles académicos. ● Ofrecer modelos flexibles a la población adulta mayor para validar la básica primaria y secundaria con componentes pedagógicos y sociales. ● Implementar un programa de capacitación a personas mayores en educación en derechos que desarrolle capacidades individuales y colectivas para el ejercicio efectivo de los derechos y para la participación ciudadana en diferentes instancias de participación municipal y departamental. ● Crear y/o fortalecer 116 comités gerontológicos en los municipios del departamento como órganos consultivos de carácter permanente. ● Identificar y caracterizar agremiaciones, asociaciones u organizaciones y organizaciones de y para personas mayores. ● Crear y fortalecer una red de apoyo con familiares y cuidadores para la persona mayor en los 116 municipios del departamento. ● Implementar una ruta de acceso para la restitución y reconocimiento de los derechos de las personas mayores en caso de cualquier forma de maltrato, violencia, abuso, abandono, desatención familiar y alimentaria. <p>Línea 2: Promover las habilidades personales, así como la capacidad intrínseca y funcional de las personas mayores, que permita su inclusión en los distintos entornos a partir del reconocimiento de sus competencias y saberes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementar una estrategia para fomentar la resiliencia para el fortalecimiento de las habilidades personales que permita la creación de redes sociales en las personas mayores. ● Desarrollar una estrategia para la identificación de personas mayores en riesgo social que requieren programas de asistencia social (personas mayores en situación de enfermedad mental, abandono, con discapacidad, en situación de calle). <p>Línea 3: Promover la vinculación de personas mayores a los programas sociales que permitan el restablecimiento y reconocimiento de sus derechos, así como la identificación de las rutas de acceso a la atención integral, especialmente a los más vulnerables.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar una estrategia para la identificación de personas mayores en riesgo social que requieren programas de asistencia social (personas mayores en situación de enfermedad mental, abandono, con discapacidad, en situación de calle). ● Beneficiar cuidadores de personas mayores con estrategias de fortalecimiento socioeconómico para mejorar su entorno y su calidad. ● Implementar y actualizar anualmente durante el periodo de la política una estrategia de cobertura que garantice el alcance del programa de centro día/vida al sector rural y urbano. ● Dotar y mantener en los 116 municipios del departamento los espacios en donde se desarrolla el programa de centro vida. ● Realizar la identificación, registro, caracterización, focalización y priorización territorial de personas mayores víctimas del conflicto interno a partir del Registro Único de Víctimas. ● Actualizar la identificación y caracterización de adultos mayores que pertenezcan a grupos LGBTI. ● Diseñar, promover y apoyar la implementación territorial de los lineamientos de enfoque diferencial sobre envejecimiento humano y vejez en los componentes de asistencia.
Eje 2. Mayor Autonomía	<p>Línea 1: Optimizar las oportunidades que determinen el establecimiento de la seguridad económica en la vejez, mediante la oferta e implementación de alternativas intersectoriales que aporten a la autogestión económica de la persona mayor como individuo y colectividad desde el enfoque de curso vital</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Implementar un programa que permita el acompañamiento y monitoreo en el proceso hacia la conformación de la pensión justa y equitativa a las necesidades de las personas mayores que permita una vida digna. ● Implementar un programa de preparación para la jubilación que pueda ser armonizado, adoptado e implementado en los distintos sectores objeto de la política pública. ● Capacitar a personas mayores usuarias de los centros vida en el uso de nuevas tecnologías. ● Implementar un programa para personas mayores mediante el uso de las nuevas tecnologías. ● Aplicar políticas específicas para que las cohortes jóvenes el actual bono demográfico lleguen más preparadas económicamente a la vejez.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar ajuste progresivo del subsidio monetario para mayores, en su valor, en incremento anual del mismo de acuerdo con el porcentaje del IPC. ● Implementación de la estrategia de generación de ingresos, promoción de cadenas productivas, urbanas y rurales y reducción del índice de dependencia económica de y para personas mayores. ● Gestionar acciones que permitan el apoyo para la creación y fortalecimiento de proyectos productivos en el marco de los procesos de capacitación y promoción de la economía solidaria en los Centros de Integración y Productividad. <p>Línea 2: Gestionar la adecuación sistemática de los distintos espacios y entornos que generen oportunidades óptimas de aprovechamiento de la capacidad intrínseca y funcional de las personas mayores de acuerdo a sus expectativas y necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantener y/o incrementar la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural del Departamento. ● Implementar un programa de vivienda que permita a las personas mayores y/o núcleo familiar la obtención de vivienda propia o remodelarla en caso de ya contar con ella. ● Implementar un proyecto tendiente a generar espacios urbanos con características físico-espaciales que generen un entorno seguro y accesible acordes a las necesidades de las personas mayores. ● Fomentar la cultura de la eliminación de las barreras y limitaciones arquitectónicas en los proyectos de obras de impacto social. ● Implementar un proyecto que comprenda garantizar un transporte público adecuado a las condiciones de las personas mayores y que les permita el acceso a los servicios básicos. ● Disminuir los riesgos de accidentes de tránsito de las personas mayores a través de campañas de educación a conductores y peatones y la señalización adecuada de las vías públicas.
<p>Eje 4 Mayor Felicidad</p>	<p>Línea 1: Generar estrategias positivas acerca del envejecimiento y la vejez en los jóvenes y las personas mayores para promover la felicidad en este curso de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar un banco de talentos de personas mayores que permita promover e intercambiar conocimientos, experiencias y saberes, así gestionar su posicionamiento en los distintos escenarios y entornos sociales. ● Desarrollar una estrategia para la inclusión de personas mayores en los procesos de formación artística y cultural concertados entre el IDECUT y el municipio. ● Promover la transversalización del enfoque de género dentro las acciones de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la cultura de bienestar y felicidad; acompañando, facilitando y construyendo programas de intervención del desarrollo humano, teniendo en cuenta los aspectos: emociones positivas, compromiso, relaciones positivas, sentido de vida y logro en la persona mayor. ● Implementar un programa de cultura, para desarrollarlo en los centros de promoción y protección que presten servicios a las personas mayores en el Departamento.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente. Gobernación de Cundinamarca (2019)

La Política Pública Departamental contiene un diagnóstico situacional, las problemáticas expuestas por la ciudadanía, en cada Provincia y dicha política se enmarca en los enfoques de derechos, curso de vida, envejecimiento activo, enfoque diferencial, de servicios centrados en las personas y enfoque territorial. Esta política cuenta con un plan de implementación a corto, mediano y largo plazo y relacionado con la financiación señala que la Gobernación y sus entidades descentralizadas deben asignar presupuesto pertinente para dar cumplimiento a las funciones específicas para implementación de la Política Pública, en el que también se debe reflejar los planes de desarrollo departamental que se adoptan dentro del periodo de la política pública de Cundinamarca.

De acuerdo a lo verificado a través de las notas de campo, la Gobernación no ha implementado varias de sus líneas de acción en el municipio de El Peñón Cundinamarca, entre ellas implementar un programa de capacitación a personas mayores en educación en derechos que desarrolle capacidades individuales y colectivas para el ejercicio efectivo de los derechos y para la participación ciudadana en diferentes instancias, crear y fortalecer un red de apoyo con familiares y cuidadores para las personas mayores, beneficiar a los cuidadores con estrategias de fortalecimiento socioeconómico, desarrollar banco de talentos de las personas mayores para promover intercambios de talento. Situación que perjudica la población adulta mayor de este municipio, puesto que estas acciones serían útiles para mejorar la calidad de vida tanto de los adultos mayores como de sus familiares o cuidadores.

Tabla 3. Política Pública de Adulto Mayor El Peñón C/marca

Estructura de la Política Pública de Adulto Mayor “Por una Vejez Digna y Feliz” (Adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 016 de 2015 de fecha 29 de Noviembre de 2015)	
Eje Estratégico	Líneas de Acción
Eje Desarrollo	1. Estrategia 1. Supervivencia Material Línea de acción:

<p>incluyente, efectivo y con calidad humana</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a la prestación integral de los servicios de salud en condiciones de equidad, oportunidad, disponibilidad y no discriminación. 2. Desarrollo de habilidades de comunicación interpersonal de escucha y aprendizaje que favorezcan la interlocución apropiada con la persona mayor en todos los servicios de salud, justicia, financieros, de cultura y recreación. 3. Atención integral, oportuna y de calidad a la población adulta a fin de prevenir y controlar las causas de morbilidad y mortalidad prevalentes. 4. Generar planes de cuidados de mediana y larga estancia (cuidados paliativos, cuidados domiciliarios, cuidados al cuidador), para las familias y los y las cuidadoras de las personas adultas mayores. 5. Promoción del desarrollo de actividad física en toda la población a través de todo el ciclo vital y crear hábitos que perduren en la edad adulta. 6. Generar hábitos alimentarios adecuados implementando programas de huertas caseras en cultivos fáciles de trabajar para las personas adulto mayor y utilizando material reciclado, de igual manera el fomento de la cría de gallinas ponedoras para asegurar la alimentación y nutrición para la población y sus familias. 7. Garantizar condiciones de acceso y disponibilidad para una alimentación adecuada, focalizadas en población de persona mayor en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad. 8. Programas de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria para la población. 9. Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo agropecuario dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores. 10. Desarrollo de actividades permanentes desde los Centro Vida y las escuelas de formación deportiva y de ocupación del tiempo libre en la interiorización de hábitos de alimentación nutritiva. 11. Fomento de la corresponsabilidad de la persona mayor con el auto cuidado de la salud. 12. Programas preventivos y de capacitación a la población de los conocimientos e información necesarios para la prevención de enfermedades no transmisibles. <p>Estrategia 2. Existencia Autodeterminada</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de condiciones para mantener la seguridad en el ingreso económico de las personas mayores. 2. Crear estrategias de emergencia para personas adulto mayor en situación de vulnerabilidad. 3. Generar estrategias de desarrollo productivo digno y acorde a las condiciones especiales de la edad.
---------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Estrategia 3. Económico y Financiero</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear acciones de gestión de recursos con entidades privadas y públicas para la implementación de las líneas de acción de la presente política pública para personas adultos mayores en el Municipio de El Peñón. 2. Empoderar a la población adulto mayor con respecto al plan de acción de la presente política pública con el fin que desde la organización de base se gestionen recursos para ellos mismos de manera directa.
<p>Eje 2. Bienestar social y participación renovadora y activa</p>	<p>Estrategia 1. Desarrollo Integral</p> <p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y gestión de programas de empleabilidad y subsidios temporales al desempeño para los adultos y adultas mayores. 2. Promoción de asociaciones y cadenas productivas de personas mayores. 3. Implementar desde la gestión, fortalecimiento, organización del hogar para el adulto mayor, un protocolo de atención y un manual de funciones para la atención y apoyo de los y las personas adultas mayores internas o que se vinculen a otros programas que se brindan desde este espacio. 4. Crear y ampliar la cobertura de los Centros Vida para todos los sectores del Municipio en especial las veredas que más adultos mayores se encuentran viviendo. 5. Fortalecimiento de los programas de mejoramiento de vivienda o vivienda nueva a las personas focalizadas a población pobre y vulnerable adulto mayor y sus familias. 6. Vigilancia y exigencia de estándares de calidad habitacional para los hogares que albergan población adulta mayor. <p>Estrategia 2. Protección</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de grupos de auto-ayuda y de redes, organizaciones y asociaciones de y para personas adultas mayores. 2. Capacitación a las diferentes entidades que prestan servicios a las personas mayores sobre los derechos de las personas adultas mayores y obligatoriedad de garantizarlos. 3. Posicionamiento de la vejez como un tema relevante en la agenda pública para todos los ciclos de vida que exige compromiso y participación de todas las personas en todo el territorio. 4. Crear y divulgar la ruta de atención de las personas adultas mayores en el territorio del Municipio de El Peñón.

5. Hacer cumplir las normas que penalicen cualquier forma de maltrato, el abuso, el abandono y la vulneración de los derechos de las personas mayores.
6. Fortalecer a las Comisarías de familia y exigir el apoyo de la personería para la restitución de derechos y el seguimiento a los casos de maltrato, violaciones o abandono.
7. Desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de denuncia y restitución para los casos de vulneración de derechos de las personas mayores.
8. Fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y comunitario de las personas mayores en el municipio desde todas las áreas de desarrollo y las fuerzas vivas que existen en el municipio.
9. Desarrollo de mecanismos de estrategias que favorezcan el acceso al conocimiento, educación y capacitación de las personas mayores, para el desarrollo de capacidades y habilidades integrales.

Estrategia 4. Participación.

Líneas de Acción:

1. Crear espacios de participación cultural, recreativos, de esparcimiento para los adultos mayores.
2. Incentivar a la asociatividad y organización de los adultos mayores en el municipio.
3. Inserción activa de las personas mayores a las diferentes actividades y programas de oferta nacional, departamental y/o municipal desde lo público y privado.
4. Capacitación, conformación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas para los adultos mayores.
5. Desarrollo de estrategias alternativas de convivencia para las personas mayores solas y con sus familias.

Estrategia 4. Existencia Social y Cultural.

Líneas de Acción

1. Fortalecimiento de la unidad familiar y a la comunidad en torno a la solidaridad intergeneracional.
2. Promoción de espacios de intercambio intergeneracional en las escuelas básicas a fin de aprovechar la experiencia y vivencias de las personas mayores y a su vez fortalecer espacios sociales de participación y acompañamiento.
3. Promoción del acceso a servicios financieros y microcréditos para la población adulta mayor.
4. Promover la participación con inclusión de las personas mayores en espacios culturales, deportivos, recreativos y productivos.

	<p>5. Implementar todos los años la ejecución de programa de fortalecimiento productivo y cultural para los adultos mayores.</p> <p>6. Actividades de lecturas, cine foros, artísticas y culturales programadas desde la biblioteca para la población adulta mayor.</p> <p>7. Promoción de los adultos mayores como líderes comunitarios positivos y creativos en sus sectores de vivienda.</p> <p>8. Diseño y desarrollo del servicio social opcional de los jóvenes como cuidadores y promotores en salud para la población adulta mayor en los Centros Vida y en el hogar geriátrico del municipio.</p> <p>9. Recuperación del patrimonio intangible con jóvenes y niños a través de las personas mayores.</p> <p>10. Promover la participación de los adultos mayores en actividades deportivas y culturales de competencia con otros municipios.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente Concejo Municipal El Peñón Cundinamarca (2015)

Si bien es cierto, de acuerdo a lo indagado en las notas de campo y lo reflejado en los informes de gestión, la administración llevó a cabo varias de las líneas de acción definidas en la política pública, también se evidencian grandes vacíos en las líneas de acción principalmente en la creación de condiciones para mantener la seguridad en el ingreso económico de los adultos mayores, la generación de estrategias de desarrollo productivo digno acorde a las condiciones de edad de este grupo poblacional, el diseño de programas de empleabilidad y subsidios temporales al desempeño para los adultos mayores, la promoción de asociaciones y cadenas productivas para los adultos mayores, la capacitación en veedurías ciudadanas para adultos mayores y la promoción del acceso a servicios financieros y créditos para las personas de la tercera edad.

Tabla 4. Política Pública de Adulto Mayor El Peñón C/marca

Estructura de la Política Pública de Adulto Mayor “Por una Vejez Digna y Feliz” (Actualización adoptada mediante Acuerdo Municipal No. 004 de fecha 31 de Mayo de 2023)	
Ejes Estratégicos	Líneas de Acción
Eje 1. Disfrute y garantía de derechos, desarrollo con inclusión	<p>Estrategia 1. Vivienda digna</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>1. Mejoramiento de vivienda</p> <p>2. Viviendas y entornos saludables.</p>

<p>social y con calidad humana</p>	<p>Estrategia 2. Garantía y promoción del derecho a la salud</p> <p>Líneas de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afiliación del 100% aumentado especialmente las afiliaciones a régimen subsidiado al 100% de la población mayor de 60 años. 2. Participación de las personas mayores en las acciones de promoción de la salud. 3. 100% de la población mayor de 60 años identificada participa en acciones de promoción e la salud. 4. Acciones articuladas interinstitucional e intersectorialmente en pro de la salud mental de las personas mayores. 5. Estrategias de promoción de vida saludable y de prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles. 6. Inclusión de la población en sistemas de prevención, alertas y control de riesgos. 7. Acceso a la prestación integral de servicios de salud en condiciones de equidad, oportunidad, disponibilidad y no discriminación. 8. Atención integral, oportuna y de calidad a la población adulta mayor a fin de prevenir y controlar las causas de morbilidad y mortalidad prevalentes. 9. Promoción del desarrollo de actividad física en toda la población a través de todo el ciclo vital y crear hábitos que perduren en la edad adulta. <p>Estrategia 3. Programa de alfabetización y educación continua</p> <p>Líneas de acción</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento de programas de alfabetización y educación continua a las personas mayores, potenciando y mejorando el desarrollo de sus capacidades. 2. Fomento de programas de formación en artes y oficios para personas mayores de 60. 3. Transmisión y diálogo de saberes desde el encuentro intergeneracional. 4. Promoción, planeación y gestión de escenarios de transmisión y diálogo de saberes a partir de los encuentros intergeneracionales. <p>Estrategia 4. Movilidad accesible y respetuosa</p> <p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planeación de entornos comunitarios, instalaciones comunitarias entre otros, accesibles, seguros e incluyentes para las personas mayores.
<p>Eje 2. Protección integral de las personas mayores</p>	<p>Estrategia 1. Seguridad Alimentaria</p> <p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del enfoque diferencial en los procesos de seguridad alimentaria. 2. Inclusión del enfoque diferencial en los procesos de seguridad alimentaria y minutas alimenticias para personas mayores.

	<p>3.Estrategias para la promoción de alimentación saludable de las personas mayores.</p> <p>4.Atención a las personas mayores en extrema vulnerabilidad social y económica a través de complementos y/o apoyos nutricionales.</p> <p>5. Estrategias para la corresponsabilidad familiar en la seguridad alimentaria de las personas mayores.</p> <p>Estrategia 2. Protección de la Vida</p> <p>Líneas de Acción:</p> <p>1.Promoción del acceso a la justicia por parte de las personas mayores a través de la promoción, garantía y restablecimiento de derechos.</p> <p>2.Promoción de acciones para el acceso a la justicia de la población víctima del conflicto mayor de 60 años.</p>
<p>Eje 3 Disfrute de un envejecimiento activo</p>	<p>Estrategia 1. El Municipio para el disfrute de la vejez y el envejecimiento</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>1.Desarrollo de estrategias culturales, recreativas y deportivas de acceso gratuito para las personas mayores.</p> <p>2.Estrategias de formación y escenarios de participación representativa en artes, deportes y otras expresiones culturales.</p> <p>3.Procesos de formación en artes, deportes y otras expresiones culturales.</p> <p>4. Implementación de acciones municipales de ocupaciones del tiempo libre basadas en la cultura, la recreación y el deporte dirigidas a personas mayores.</p> <p>5.Aumento de cobertura en los servicios de la Alcaldía Municipal hacia las personas mayores.</p> <p>6.Conformación de equipos profesionales, técnicos y de apoyo necesarios para la atención de las personas mayores de forma pertinente y con calidad.</p> <p>7. Planeación e implementación de acciones de acondicionamiento físico para la prevención y aporte a la rehabilitación de enfermedades o trastornos degenerativos.</p> <p>8.Campañas masivas de comunicación para la sensibilización y conciencia del autocuidado y protección para un envejecimiento activo.</p> <p>9.Desarrollo de estrategias alternativas de convivencia para las personas mayores solas y con sus familias.</p> <p>10.Fortalecimiento de la unidad familiar y a la comunidad en torno a la solidaridad intergeneracional.</p> <p>10. Actividades de lecturas, artísticas y culturales programadas desde la biblioteca para la población adulto mayor.</p>
<p>Eje 4. Participación</p>	<p>Estrategia 1. Construcción de bienestar entre todos</p> <p>Líneas de acción:</p>

ciudadana de adultos mayores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de formación comunitaria a las personas mayores para el reconocimiento de sus derechos, los mecanismos de exigibilidad de derechos y las entidades encargadas de la promoción, garantía y control de los mismos. 2. Promover la participación de las personas mayores desde acciones que garanticen el pleno conocimiento, toma de decisiones y participación. 3. 100% de las personas mayores reconocen sus derechos, los procesos para la garantía y los mecanismos de exigibilidad. 4. Implementación de estrategias pedagógicas, comunitarias y comunicativas, a través de las cuales las personas mayores reconocen los mecanismos de protección legal. 5. Facilitar su participación para ser escuchados respecto de sus problemáticas y a realizar acciones efectivas para resolverlas. 6. Vincular a las personas mayores de las zonas urbana y rural, en procesos comunitarios de participación social, en los diferentes escenarios donde se traten asuntos de su interés. 7. Incentivar a la asociatividad y organización de los adultos mayores en el Municipio. 8. Inserción activa de las personas mayores a las diferentes actividades y programas de oferta nacional, departamental y/o municipal desde lo público y lo privado. 9. Capacitación, conformación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas para los adultos mayores.
Eje 5. Fortalecimiento institucional para el disfrute de la vejez	Estrategia 1. Trabajo interinstitucional e intersectorial para el bienestar de las personas mayores Líneas de acción: <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de estrategias para garantizar el trato digno y con respeto desde el personal de las entidades públicas del Municipio.
Eje 6. Mejoramiento de las capacidades y habilidades para valerse por sí mismos	Estrategia 1. Apoyo a iniciativas para la vejez productiva. Líneas de acción: <ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de condiciones para mantener la seguridad en el ingreso económico de las personas mayores. 2. Fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo agropecuario dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores.

Fuente Concejo Municipal El Peñón C/marca (2023)

En relación con la actualización y adopción de la política pública de adulto mayor en el año 2023, se reflejan avances en las estrategias de vivienda digna, mejoramiento de vivienda, promoción de derecho a la salud, la seguridad alimentaria, pero en otros aspectos no se evidencian actividades encaminadas a las líneas de acción, principalmente en el fomento de programas de formación en artes y oficios para personas mayores de 60 años, entornos comunitarios, implementación de acciones de acondicionamiento físico para la prevención y aporte a la rehabilitación de enfermedades o trastornos degenerativos, procesos de formación comunitaria a los adultos mayores para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos, la incentivación a la asociatividad y organizaciones de adultos mayores, la capacitación en veedurías ciudadanas para adultos mayores y el fortalecimiento de estrategias para el desarrollo agropecuario dirigidas a favorecer la inversión de las personas mayores.

De lo anterior es importante señalar que las líneas en las no se evidencian avances de la política pública de adulto mayor del municipio son similares en las relacionadas en acuerdo municipal del año 2015 como las adoptadas mediante acuerdo de actualización en el año 2023.

Cabe mencionar que en Colombia se han formulado varios actos administrativos que hacen referencia a la protección de los derechos del adulto mayor, tales como la ley 1276 de 2009 en la cual se sustenta la protección de las personas de la tercera edad de los grupos A y B del SISBEN a través de los Centros Vida que contribuyen a brindarles atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, el proyecto de ley donde se aprueba la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores en tanto resalta que “ la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluidos el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano” (Ley 137, 2019, art .1); Asimismo la ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen las medidas de protección al adulto mayor en Colombia en ámbitos de violencia intrafamiliar, maltrato y asistencia profesional y alimentaria, por último, la ley 1251 de 2008 con la cual se pretende promover, proteger, reestablecer y defender los derechos de los adultos mayores y orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento.

A su vez el departamento de Cundinamarca en su Plan de Desarrollo Departamental 2012 – 2016 incluyó como uno de sus objetivos el desarrollo Integral del ser humano y a su vez el programa Vejez Divino Tesoro donde suscita la participación activa y el reconocimiento del adulto Mayor como actor del desarrollo social, económico cultural, espiritual, jurídico y político de nuestro departamento, garantizando el goce efectivo de derechos, calidad de vida digna y saludable. (Gobernación de Cundinamarca,2012, Plan de Desarrollo Departamental, pág. 82).

Igualmente, en el Plan de Desarrollo del municipio de El Peñón Cundinamarca periodo 2012-2015 incorporó como una de sus siete políticas “el desarrollo social con equidad: que incluía la recuperación de los derechos como una prioridad en los grupos poblacionales más deprimidos y especiales para alcanzar niveles de vida dignos” (Alcaldía Municipal El Peñón C/mar,2012, Plan de Desarrollo Municipal).

De igual forma y un tema muy importante es que esta política está alineada a tres CONPES, son el 156 de 2012 que se centra en la implementación de Beneficios Económicos Periódicos o BEPS, mecanismo que busca ofrecer una alternativa de protección económica a las personas adultas mayores de bajos recursos que no cumplen con los requisitos para acceder a una pensión tradicional, estos beneficios forman parte de los Servicios Sociales Complementarios del Sistema de Seguridad Social Integral y están diseñados para fomentar el ahorro voluntario complementado con subsidios del estado teniendo como objetivo mejorar las condiciones de vida de los adultos vulnerables de bajos recursos. (Documento CONPES Social 156, 2012.), el CONPES 86 de 2004 el cual establece lineamientos para el programa Nacional de alimentación del Adulto Mayor, el cual busca brindar alimentación complementaria a esta población en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza. (Documento CONPES Social 86, 2004) y el CONPES 2793 de 1995 que estableció los lineamientos de la política nacional para el envejecimiento y la vejez en Colombia, con la cual se pretende mejorar las condiciones de vida de las personas mayores y promover un envejecimiento saludable, además de esto en dicho CONPES se reconoce los desafíos demográficos a los que se está enfrentando el país como el aumento de la población mayor de 65 años y la necesidad de instaurar un sistema institucional que responda a estos cambios. (Documento CONPES 2793, 1995).

Así alineado a estos documentos la finalidad y objetivo principal de esta política pública radica en garantizar el goce efectivo de los derechos de los adultos mayores del municipio El Peñón Cundinamarca con el fin de asegurar una vida digna para ellos y las futuras generaciones en tanto lleguen a esta etapa de la vida.

De otra parte y teniendo presente que el interés de proteger al adulto mayor recae en la institucionalidad estatal, en dicha política pública se pretende articular esfuerzos con instituciones y la sociedad para promover la garantía y restitución de derechos del adulto mayor, alineándose con el objetivo de la dimensión Transversal Alianza Regional del plan de desarrollo municipal. (Alcaldía Municipal de El Peñón C/mar,2012, Plan de Desarrollo Municipal, pág. 32).

Las alianzas con diferentes entidades permiten que interactúen varios actores tanto municipales como departamentales y nacionales, como protagonista el adulto mayor a quien va dirigida y la comunidad, además de la Alcaldía, las Secretarías Municipales, la Personería, el Concejo

Municipal, Empresa Social del Estado, Junta de Acción Comunal, Ministerio de salud y Protección Social.

Los diferentes enfoques en los que se pretende centrar esta política pública son:

El enfoque poblacional y diferencial en las cuales se pretende registrar la diversidad de las circunstancias en las que se encuentra el adulto mayor para enmarcar las actuaciones en relación con la desigualdad además de los aspectos sociales, ambientales y económicos que lo rodean.

El enfoque de derechos en cuanto a que se han establecido de una forma participativa las necesidades de esta población y se ha instaurado dar solución de manera efectiva para garantizar una vejez digna y el goce efectivo de sus derechos.

El enfoque participativo se evidencia al dar la oportunidad al adulto mayor de permanecer integrado a la sociedad, hacer parte de la formulación y aplicación de políticas que afecten su bienestar y aportar ideas para la configuración de espacios sociales que beneficien sus intereses como población.

Enfoque de género por cuanto se pretende dar la oportunidad al municipio de que el desarrollo en todo ámbito sea equitativo entre hombres y mujeres adultos mayores al igual que el respeto y el reconocimiento.

Está fundamentada en seis ejes principales con sus respectivas líneas de acción y proyectos planteados, estos ejes se basan en el disfrute y garantía de derechos, la protección integral, la participación ciudadana, el disfrute de la etapa de envejecimiento, el fortalecimiento institucional para la protección y el mejoramiento de las capacidades para valerse por sí misma de la población adulta mayor.

Capítulo II

¿Qué sucedió en El Peñón Cundinamarca respecto a los avances en la implementación de la Política Pública durante el periodo 2016-2024 y sus planes de desarrollo municipales?

En el año 2016 el Concejo Municipal de El Peñón Cundinamarca adoptó el Plan de Desarrollo Municipal denominado “Todos Unidos por un Buen Gobierno 2016-2019” y de acuerdo revisión del informe de gestión del año 2016 se evidencian las siguientes acciones relacionados con los ejes de la Política Pública de adulto mayor:

- Realizaron acciones tendientes a mejorar la atención al usuario en salud, en el que invirtieron \$1.180.000 en actividades no pos en salud para mejorar la accesibilidad al sistema de salud de adultos mayores y personas en condición de discapacidad (traslado para asistencia en salud y consultas domiciliarias).
- En atención a incrementar programas en hábitos y estilos de vida saludables, ejecutaron \$2.530.000 en las visitas de gecavis para educar a la población en hábitos de vida saludables, como la nutrición adecuada e incentivar a la actividad física.
- Jornada de tamizaje para hipertensión, diabetes y enfermedades respiratorias en área rural.
- Jornada de actividad física con la comunidad para generar la cultura del ejercicio.
- El programa del gobierno nacional denominado Colombia Mayor, durante la vigencia 2016 benefició a 633 adultos mayores del Municipio de El Peñón, subsidio económico de \$80.000 para adultos mayores que se encuentran desamparados, en pobreza extrema, que no cuentan con pensión o ingresos fijos.
- La administración municipal creó un programa que constaba de la entrega de kits de mercados a 200 adultos mayores cada dos meses, con los recursos recaudados de la estampilla municipal de adulto mayor.
- El Municipio de El Peñón Cundinamarca fue beneficiario del programa estampilla del adulto mayor de la Gobernación de Cundinamarca, en el que se beneficiaron 250 adultos mayores con actividades lúdicas, paseo, alimentación, refrigerios, obsequio de celular y llevaron a cabo el reinado del adulto mayor.

Es preciso mencionar que manera directa o indirecta los adultos mayores del Municipio se beneficiaron de las diferentes inversiones que realizó la Administración Municipal en los diferentes sectores, a continuación, relaciono las inversiones ejecutadas:

Tabla 5. Inversión año 2016 El Peñón C/marca.

INVERSIÓN PARA EL AÑO 2016 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN	
SECTORES	VALOR INVERSIÓN 2016
EDUCACIÓN	\$ 222.070.167,20
SALUD	\$ 2.710.608.084,18
CULTURA	\$ 130.021.751,00
DEPORTE	\$ 136.550.996,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ -
AGROPECUARIO	\$ 161.387.784,00
TRANSPORTE	\$ 910.228.384,88
SERVICIOS P DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 103.701.570,00
AMBIENTAL	\$ 38.871.750,00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 199.799.651,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 121.050.000,00
JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 112.424.688,00
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	\$ 34.305.345,00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 59.000.000,00
EQUIPAMIENTO	\$ 57.106.853,00
TOTAL INVERSIÓN 2016	\$ 4.997.127.024,26

(Alcaldía Municipal El Peñón C/marca,2017, Informe de Gestión, pág. 3)

Respecto a los casos y acciones que lidera la Comisaría de Familia indicaron que durante el año 2016 recepcionaron 92 casos de violencia intrafamiliar, verificación por presunta vulneración de derechos, reconocimiento de paternidad, restablecimiento de derechos y la custodia, alimentos y visitas. Sin embargo, en el informe de gestión no especifican de esos 92 procesos cuántos fueron de adultos mayores.

De otro lado es importante mencionar que dentro del informe de gestión la Administración Municipal hace énfasis en que una de sus debilidades es que la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca depende significativamente de los recursos provenientes de transferencias de la nación, lo cuales tienen destinación a determinados sectores, lo cual imposibilita la inversión otros sectores.

De acuerdo con lo evidenciado en la revisión del informe de gestión correspondiente al año 2017, se reflejan las siguientes acciones relacionadas con la población adulto mayor:

- Desde el sector vivienda celebró dos convenios que beneficiaron a 87 familias con el mejoramiento de viviendas (50) y unidades sanitarias (37) y financiado con recursos del

sistema general de regalías realizaron la construcción de 4 viviendas y de otros recursos ejecutaron la construcción de 13 viviendas prefabricadas en área rural, de estas obras se beneficiaron en gran porcentaje adultos mayores.

- En relación con el programa del gobierno nacional de Colombia Mayor se beneficiaron 633 adultos mayores, a través del subsidio económico de \$80.000 cada dos meses.
- El Municipio fue beneficiario del programa estampilla adulto mayor de la Gobernación de Cundinamarca en el que diferentes grupos de adultos mayores participaron en salidas recreativas al municipio de La Vega Cundinamarca, Chiquinquirá Boyacá, Nimaima Cundinamarca y día de recreación en el centro Poblado Talauta del Municipio de El Peñón.
- La administración municipal dió continuidad al programa de kits de mercados cada dos meses a 180 adultos mayores, con el recaudo de la estampilla municipal de adulto mayor.

De igual forma de manera directa o indirecta los adultos mayores fueron beneficiarios de temas relacionados con salud, programas a cargo de Unidad Municipal de Asistencia Técnica UMATA, proyectos productivos, cursos y capacitación en emprendimiento, participación en diferentes espacios culturales, entre otros. A continuación, relacionada las inversiones realizadas por la Alcaldía Municipal para el año 2017.

Tabla 6. Inversión año 2017 El Peñón C/marca.

INVERSIÓN PARA EL AÑO 2017 MUNICIPIO DE EL PEÑÓN		
INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2017		
SECTOR		TOTAL INVERSIÓN
EDUCACIÓN	3%	\$ 288.283.189,00
SALUD	35%	\$ 2.906.611.734,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0%	\$ 14.875.826,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	1%	\$ 122.030.000,00
CULTURA	3%	\$ 223.590.140,00
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1%	\$ 107.958.350,00
VIVIENDA	1%	\$ 106.049.849,00
AGROPECUARIO	2%	\$ 141.578.903,00
TRANSPORTE	41%	\$ 3.373.374.645,00
AMBIENTAL	1%	\$ 51.600.000,00
CENTROS CARCELARIOS	0%	\$ 10.000.000,00
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	1%	\$ 92.279.567,00
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	1%	\$ 107.016.221,00
POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE	4%	\$ 352.767.086,00
EQUIPAMIENTO	0%	\$ 37.691.750,00
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	0%	\$ 2.000.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2%	\$ 144.550.000,00
JUSTICIA	2%	\$ 176.798.448,00
TOTAL INVERSIÓN		\$ 8.259.055.708,00

(Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, 2018, Informe de Gestión).

De igual manera, es importante señalar que dentro de las debilidades expresadas en el informe de gestión por la Alcaldía Municipal se indica que los adultos mayores tienen bajos ingresos y están en condiciones de alta vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta la información que reposa en el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2018 se reflejan las siguientes acciones relacionadas con la población adulta mayor:

- Construcción de 37 unidades sanitarias en el que se beneficiaron adultos mayores.
- Realizaron acompañamiento al programa de Colombia Mayor, en el que se beneficiaron 633 adultos mayores con el subsidio económico y la Administración Municipal facilitó el servicio de transporte a dicho programa y también transporte para los beneficiarios del programa Cúidame Siento Feliz (30 beneficiarios), con el objeto de que los adultos mayores no tuvieran que asumir costos de transporte.
- Construcción de 25 viviendas en las que habita en su mayoría adultos mayores.
- Mejoramiento de 52 viviendas del área rural en el que se beneficiaron adultos mayores.
- Ejecutaron contratos de prestación de servicios para brindar atención especial a los adultos mayores, así:

Tabla 7. Relación contratos de prestación de servicios

META RESULTADO:	DE	REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES
META CUATRENIOS:		12
META EJECUTADA 2018:		3
ACTIVIDAD REALIZADA		INVERSIÓN
Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de los centros vida del adulto mayor donde se benefician los siguientes adultos: Zona urbana:108 Centro Poblado Guayabal: 29 Centro Poblado Talauta: 67 Sector el cobre: 56		\$ 19.800.000
prestación de servicios desarrollando actividades en los centros vida del municipio en la atención integral a los adultos mayores en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo meta de producto atención a la población vulnerable		\$ 12.650.000
Se contrató los servicios como coordinador logístico de las actividades de atención integral al adulto mayor - encuentros pedagógicos y/o salidas pedagógicas para 260 adultos mayores priorizados en el municipio de el peñón Cundinamarca		\$ 11.180.520

(Alcaldía Municipal El Peñón C/marca,2019, Informe de Gestión, pág. 34)

Es preciso indicar que de manera directa o indirecta la población adulta mayor se benefició de otro tipo de acciones, por ejemplo desde el sector salud, mejoramiento vial, construcción de placa huellas veredales, optimización de la planta de tratamiento de agua potable del área

urbana, asistencia agropecuaria y programas a cargo de la Unidad de Asistencia Técnica Municipal UMATA, acompañamientos y capacitaciones empresariales dirigidas a población con discapacidad en la que gran parte a su vez son personas de la tercera edad.

Durante la vigencia fiscal año 2019 la administración municipal realizó las siguientes acciones relacionadas con la población adulta mayor:

- Entrega de 372 complementos nutricionales para adultos mayores que no son beneficiarios del programa de Colombia mayor.
- Actividades lúdicas desde el programa de Centro día/vida.
- Actividades deportivas para población de 60 años o más.
- Realización del reinado del adulto mayor
- Contratación de profesionales y técnicos para prestar servicios, atención y actividades de desarrollo psicosociales, recreativas y culturales de los grupos de adultos mayores del programa Centro día/vida ubicados en el Centro Poblado Guayabal, Centro Poblado Talauta, Vereda El Cobre y área urbana.
- 638 adultos mayores beneficiarios del programa de Colombia Mayor.
- 30 adultos mayores beneficiarios del subsidio monetario de la Gobernación de Cundinamarca,
- Suministro de vestuario y elementos de aseo para los adultos mayores de El Peñón que se encontraban en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca.

Entre otros beneficios y/o programas que acogen la población adulta mayor, desde el sector salud, vivienda, malla vial, ambiental, agropecuario.

En el año 2020 hubo cambio de representante legal de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, quien elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 mediante acuerdo municipal No. 002 de 2020, denominado Compromiso y unidad por el progreso, el cual se compone de 5 líneas estratégicas, que contemplan 157 metas. Y de acuerdo a lo relacionado en el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2020, se evidencia lo siguiente:

- En atención a la dimensión de vida saludable y condiciones no transmisibles, cuyas metas son realizar detección temprana de hipertensión de población entre los 25 y 69 años e implementar una estrategia de modos, condiciones y estilos de vida saludables que promuevan el autocuidado, la administración adelantó actividades propuestas en el plan territorial de salud por un valor de \$ 1.160.000, por lo cual mencionan que en relación la meta de detección temprana de hipertensión su porcentaje de cumplimiento o avances fue del 17% y de promoción del autocuidado el 100%.

- Efectuaron la construcción de 27 conexiones intradomiciliarias del área urbana, lo cual a su vez benefició a la población adulta mayor.
- En relación con mejoramientos de vivienda se benefició la población de 2 cocinas y 10 habitaciones, en las que residen en gran parte adultos mayores.
- Realizaron la construcción de 4 viviendas rurales en las veredas Teramilla, Aposentos y Centro Poblado Guayabal de Toledo.
- Mediante convenio con la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía Municipal ejecutó la conexión de gas domiciliario en el Centro Poblado Talauta y 20 conexiones nuevas en el área urbana del municipio.
- Durante el año 2020 la Alcaldía Municipal en apoyo con la Secretaría de Competitividad de Cundinamarca realizó 5 intercambios de productos agrícolas, lo cual benefició a la población por la comercialización de sus productos y la adquisición de productos para mejorar la seguridad alimentaria.
- El Municipio participó en el programa de la CAR denominado Lluvia para la Vida, en el que se beneficiaron 150 familias (les entregaron un tanque y entre 6 y 12 metros de canal, con el objeto de realizar la recolección de aguas lluvias).
- En relación con el programa de adulto mayor de Colombia Mayor, del subsidio económico se beneficiaron durante el año 2020 un total de 692 adultos mayores.
- En el Municipio de El Peñón durante el año 2020 se beneficiaron 30 adultos mayores del programa de subsidio monetario para persona mayor de la Gobernación de Cundinamarca, el valor de \$152.738 cada dos meses.
- Para el año 2020 la Gobernación de Cundinamarca adjudicó al Municipio el valor de \$22.686.831 para atender actividades relacionadas con los adultos mayores de esta jurisdicción.
- La Alcaldía Municipal de El Peñón ejecutó el programa de Centros Día/Vida, en el que se beneficiaron 946 adultos mayores, en que realizaron actividades lúdicas cada 8 días, con acompañamiento profesional, obsequios, suministro de alimentación y recreación.
- La administración municipal suscribió convenio con la Beneficencia de Cundinamarca para la atención de 5 adultos mayores en condición de abandono, quienes se encuentran en Centros de Protección.
- La Comisaría de Familia dió apertura de 25 procesos por presunta negligencia en adultos mayores por parte de la familia.

La Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca señala haber realizado las siguientes inversiones de acuerdo a los ejes planteados en su Plan de Desarrollo Municipal así:

Tabla 8. Proyección inversión por eje estratégico

EJE	NOMBRE DEL EJE	TOTAL CUATRIENIO
1	Ambiente Sostenible	\$ 2.001.500.000
2	Desarrollo Competitivo	\$ 10.814.950.000
3	El Campo Progreses	\$ 2.043.600.000
4	Gobierno de Puertas Abiertas	\$ 260.000.000
5	Reconstrucción Tejido Social	\$ 19.292.734.984
TOTAL		\$ 34.412.784.984

(Alcaldía Municipal El Peñón C/marca,2021, informe de gestión, pág. 9)

Es preciso señalar que de acuerdo a lo señalado en el Informe de Gestión del año 2020, la población adulta mayor se benefició de otros programas y proyectos, entre ellos el proyecto productivo de gallinas ponedoras, siembra y renovación de cultivo de cacao, huertas caseras, renovación de cultivo de cítricos, programa de mejoramiento genético bovino, mantenimiento vial, mejoramiento de biblioteca, infraestructura educativa y recreativa, mantenimiento vial, que a su vez contribuyen al bienestar de la población adulta mayor.

En el año 2021 la Alcaldía Municipal ejecutó lo siguiente:

- Desde el sector salud, en cuanto a detección temprana de hipertensión a población entre los 20 y 69 años, para el año 2021 se beneficiaron 426 personas, con un porcentaje de cumplimiento del 100%.
- Realizaron actividades educativas brindando información a las familias sobre los riesgos para la salud sobre el consumo de ciertos alimentos.
- Durante el año 2021 realizaron actividades de talleres dirigidos a la población adulta mayor en actividades de manualidades, danzas, emprendimientos, jornadas lúdicas y de recreación con la participación de 76 beneficiarios.
- Se beneficiaron del programa del Gobierno Nacional de Colombia Mayor 692 adultos mayores.
- 29 adultos mayores se beneficiaron del subsidio monetario de la Gobernación de Cundinamarca, por valor de \$190.100.
- La Gobernación de Cundinamarca adjudicó al Municipio el valor de \$32.692.383 (recursos de la estampilla del adulto mayor de la Gobernación) para la atención de adultos mayores.

- La Alcaldía Municipal realizó la entrega de 260 complementos nutricionales para adultos mayores.
- En el programa centro día/vida participaron 80 adultos mayores con actividades lúdicas y 15 salidas recreativas.
- En relación con el programa de devolución del IVA se beneficiaron 332 familias vulnerables y del programa de ingreso solidario se beneficiaron en el Municipio 127 familias vulnerables, incluidos adultos mayores.

En atención a lo indagado en la Alcaldía Municipal, pese a que en el informe de gestión no se evidencian los datos de adultos mayores beneficiarios de otros programas o sectores, si participaron en programas agropecuarios de piscicultura, cultivo de cacao, cultivo de café, cítricos, mejoramiento genético, mantenimiento de las vías del Municipio, entre otros.

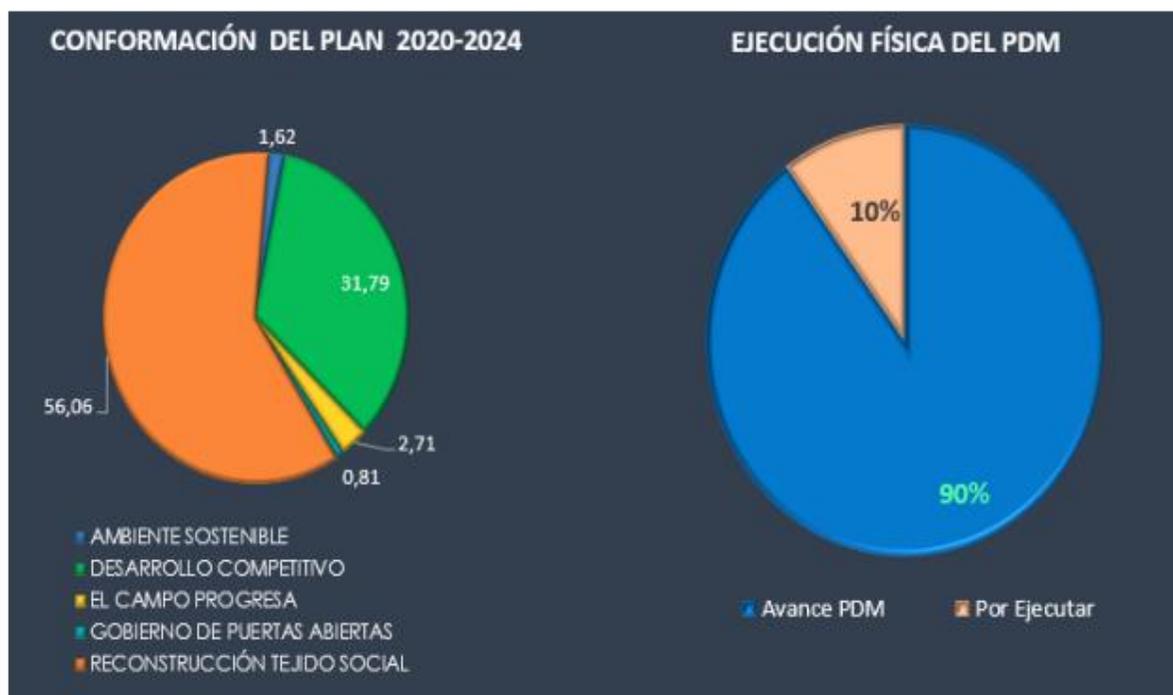
Para el año 2022 y de acuerdo al programa denominado vejez digna del Plan de Desarrollo Municipal apoyaron y realizaron seguimiento al programa del gobierno nacional de Colombia Mayor en el que se beneficiaron con subsidio económico 683 adultos mayores.

- En el subsidio monetario de la Gobernación de Cundinamarca se beneficiaron 29 adultos mayores del municipio de El Peñón.
- Con los recursos que la Gobernación de Cundinamarca asignó a este Municipio de la estampilla del adulto mayor de Cundinamarca, se beneficiaron de complementos nutricionales 260 adultos mayores y adicionalmente el municipio entregó 764 complementos nutricionales en los que también se benefició la población adulta mayor.
- En el mencionado año 332 familias se beneficiaron del programa de apoyo del gobierno de devolución del IVA y del programa de ingreso solidario se beneficiaron 127 familias, las cuales en su mayoría son adultos mayores.
- 35 familias se beneficiaron del proyecto de mejoramiento de vivienda en área rural.

Para el año 2022 la Comisaría de Familia reportó la recepción de 127 procesos (violencia intrafamiliar medidas de protección 26, desacatos medidas de protección 2, verificación de derechos 33, custodia, alimentos visitas 12, reconocimiento de paternidad 4, restablecimiento de derechos 13, alimentos y cuidado de adulto mayor 13 y despachos comisorios 3), adicionalmente realizaron 28 visitas domiciliarias para establecer factores socioeconómicos y talleres de prevención.

De acuerdo a lo señalado en el informe de gestión del año 2023, la Administración Municipal ejecutó lo programado en el Plan de Desarrollo Municipal denominado Compromiso y Unidad por el Proceso 2020-2023 en un 90%, tal como se refleja en la siguiente gráfica:

Grafica 1. Ejecución Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.



(Alcaldía Municipal El Peñón Cu/marca,2023, pág. 4)

Respecto a las actividades que desarrollaron durante el año 2023 relacionados con adultos mayores se destacan los siguientes:

- La administración municipal realizó una campaña de protección a los adultos mayores con el objeto de prevenir el maltrato y promover el respeto y cuidado.
- La Alcaldía Municipal ejecutó el programa Centro Día/Vida en las que realizaron actividades lúdicas, pedagógicas, culturales, ambientales, deportivas, manualidades y salidas recreacionales con los adultos mayores.
- En relación con los programas del gobierno nacional 692 adultos mayores se beneficiaron del programa Colombia Mayor, 295 personas se beneficiaron del programa de devolución del IVA y 25 beneficiarios del programa Ingreso Solidario, en el que también se beneficiaron adultos mayores.
- La Gobernación de Cundinamarca benefició a 29 adultos mayores de El Peñón Cundinamarca con recursos de la estampilla departamental de adulto mayor.
- Con corte a diciembre de 2023 existen 12 adultos mayores en centro de larga estancia a través de convenio con la Beneficencia de Cundinamarca, en el que mensualmente la

Administración Municipal transfiere unos recursos para el sostenimiento y cuidado de los adultos mayores que están residiendo en dichos Centros.

Cabe mencionar que de manera indirecta o directa los adultos mayores se beneficiaron de otros sectores como salud, espacios de participación, proyectos productivos de ganadería, gallinas, cultivo de café, piscicultura, programas de seguridad alimentaria, instalación de 225 eco estufas, adjudicaron la construcción de la nueva casa de la cultura, realizaron la pintura de fachadas de 98 viviendas del área urbana, la construcción de pisos a 60 familias, construcción de 10 habitaciones.

Adicionalmente de acuerdo a lo verificado en la Comisaría de Familia Municipal del año 2023 se presentaron 11 casos de violencia y abandono de adultos mayores. El equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia llevó a cabo talleres dirigidos a los adultos mayores, cuyo objeto era socializar los derechos, los mecanismos que tienen en caso de sentir vulnerados sus derechos y la participación y escucha activa de dicha población.

De otro lado, es importante destacar que la Alcaldía Municipal tiene una estampilla de Adulto Mayor por el 4% y ha asignado un rubro dirigido adulto mayor de recursos del Sistema General de Participaciones SGP de Libre Destinación, durante la vigencia fiscal año 2023, así:

Tabla 9. Ejecución 2023.

Estampilla Adulto Mayor – Vigencia Fiscal año 2023	Valor
Refrigerios para adultos mayores (\$ 8.914.600)	\$ 13.189.580
Salida recreacional para adultos mayores (\$ 4.274.980)	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo en lo relacionado con los adultos mayores.	\$ 20.000.000
Auxilio funerario a adulto mayor	\$ 2.000.000
Convenio con Centro de Beneficencia de Cundinamarca	\$ 70.000.000
Total	\$ 105.189.580

Fuente. Elaboración propia.

Es preciso indicar que el Municipio durante la vigencia fiscal año 2023 recaudó un valor total de \$ 331.268.640, en que tal como se refleja en la gráfica anterior se ejecutaron \$ 105.189.580 y el valor restante de \$ 226.079.060 fue adicionado al Convenio con el Centro de Beneficencia para la vigencia fiscal año 2024.

De otra parte, el Municipio para la vigencia fiscal año 2023 asignó y ejecutó el valor total de \$ 8.000.000 para adultos mayores dentro del presupuesto de ingresos del SGP Libre Destinación

En cuanto a las estrategias de promoción, la Alcaldía adoptó la Política Pública de Seguridad Alimentaria en el año 2023 la Administración incentivo la seguridad alimentaria a través de proyectos productivos de piscicultura, avicultura y bovinos, tanto su consumo como para el fomento de ingresos.

En el año 2023 la Alcaldía mediante Contrato de Prestación de Servicios asignó actividades de apoyo técnico y orientación a los adultos mayores.

En el año 2024 se produjo el cambio de representante legal de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, quien a su vez elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo Municipal denominado “Transformando Comunidad con Sentido Humano 2024-2028”, aprobado por el Concejo Municipal de El Peñón Cundinamarca mediante acuerdo municipal No. 003 de mayo de 2024, plan en el que uno de sus objetivos específicos es diseñar planes, políticas, programas y proyectos que conduzcan al resurgimiento del municipio, reduciendo las desigualdades y elevando el bienestar general de los Peñoneros. Y el plan de desarrollo se compone de los sectores de educación, salud, grupos poblacionales, deporte y recreación, cultura y arte, participación comunitaria y cultura ciudadana, seguridad y convivencia, vías, infraestructura y planeación, medio ambiente, gestión del riesgo, vivienda, servicios públicos y saneamiento básico, fortalecimiento y desarrollo rural, comercio, turismo, integración para el desarrollo y buen gobierno para el fortalecimiento institucional.

Dentro de las principales acciones realizadas por la Administración Municipal relacionadas con adultos mayores se destaca los siguientes:

- La Alcaldía Municipal realizó la entrega de 243 kits del buen dormir (1 base cama, 1 colchoneta, 1 almohada, 1 cobija por beneficiario) para adultos mayores con clasificación en grupo SISBEN A y B.
- Realizaron brigadas de atención y actividades de promoción y prevención de salud pública.
- Efectuaron seguimiento al acceso de los servicios de salud a través de seguimiento a las Entidades Promotoras de Salud EPS, IPS y dispensario de medicamentos.
- Ejecutaron talleres a la población sobre hábitos de vida saludables y prevención de enfermedades.
- Elaboraron la caracterización de la población informal a través de la plataforma SURVEY, con el objeto de controlar los riesgos de salud laboral.

- En atención a la meta de producto denominada cuidado de la salud mental, la Administración realizó talleres y charlas a los adultos mayores, jóvenes y comunidad en general sobre vivencias, prevención y cuidado de la salud y aplicación del violento metro.
- Se llevó a cabo la conmemoración del día del adulto mayor.
- Realizaron integración de adultos mayores en encuentros lúdico-recreativos con salida pedagógica al municipio de Nocaima Cundinamarca con actividades de terapia en piscina, fiesta de integración y alimentación saludable.
- La administración municipal realizó actividades de sensibilización sobre prevención de todo tipo de violencia que atente o ponga en riesgo los derechos humanos, en diferentes lugares del municipio.

El Programa Colombia Mayor hace parte del modelo de protección para la vejez dirigido a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, viven en la indigencia o en pobreza extrema. A través de este servicio social complementario y teniendo en cuenta las condiciones de ingreso y permanencia, se entrega un subsidio económico mensual al vinculado. Es un subsidio económico que realiza el gobierno a través del Departamento de Prosperidad Social dirigido a los adultos mayores. Los pagos se realizan cada mes, por un valor de \$80.000 por beneficiario para personas de 60 años o más y mayores de 80 años \$225.000, en este subsidio cuenta con 692 adultos mayores de todas las veredas. La Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca apoya a los beneficiarios con el subsidio de transporte. (Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, 2024, Informe Oficial)

La Gobernación de Cundinamarca brindó subsidio a 29 beneficiarios, la ayuda monetaria es por \$230.000, quienes asistieron a realizar el retiro del subsidio cada dos meses en el Banco Agrario del Municipio de Pacho Cundinamarca. El Municipio de El Peñón brinda el transporte para que el subsidio. Los beneficiarios deben estar sisbenizados en grupo A, B o C1 y tener 60 o más años. (Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, 2024, Informe Oficial)

La Alcaldía Municipal tuvo activó el programa denominado Centro Día Vida, en el que participaron 80 adultos mayores, de manera constante tanto del área rural como urbana. Y también abrieron convocatoria en los Centros poblados de Guayabal, Talauta y Zona Urbana, las actividades se realizan por medio de un cronograma, actividades de integración, lúdico pedagógicas, deportivas, manualidades, danza, teatro, alfabetización; Donde el municipio cuenta con los docentes especializados en cada una de las áreas, este programa se brinda a la población mayor con el fin de fortalecer las capacidades, corporalidad, la parte cognitiva, motricidad fina y gruesa, habilidades y destrezas para tener una vejez digna. Los beneficiarios

deben estar sisbenizados en grupo A, B o C1. (Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, 2024, Informe Oficial)

De otro lado, existe convenio entre la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca para la asignación de cupos en centros de larga estancia. Este subsidio contó con 12 beneficiarios en los centros de bienestar (Villeta, Sibaté, Facatativá y Arbeláez); enfocado a adultos mayores desamparados, en estos centros les brindan alimentación, recreación, deporte, atención en salud, etc, con el fin de garantizar un cuidado digno y de calidad. (Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, 2024, Informe Oficial)

En relación con personas con discapacidad, hubo 12 beneficiarios. La ayuda monetaria es por un valor de \$120.000 mensuales, lo retiran en el Banco Agrario de Pacho Cundinamarca. El Municipio de El Peñón brindó el transporte para respectivo cobro. En caracterización hay 133 discapacitados en El Municipio.

Y del programa de devolución del IVA se benefició 185 familias, la ayuda monetaria es de \$100.000. Las personas seleccionadas son por cruce de base de datos SISBEN.

Cabe mencionar que los programas sociales son una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de la población, orientado a la totalidad de la sociedad para superar la vulnerabilidad y fomentar la economía.

A través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA durante la vigencia 2024 se ejecutaron proyectos productivos de piscicultura, avicultura, bovinos, insumos y elementos de para huertas caseras, en pro de mejorar la seguridad alimentaria y la economía de la población más vulnerable, incluida los adultos mayores

Durante la vigencia fiscal año 2024 por medio de la Estampilla del Adulto Mayor el Municipio recaudó un valor total de \$369.630.000.

Tabla 10. Ejecución año 2024

Estampilla Adulto Mayor – Vigencia Fiscal año 2024	Valor
Complementos nutricionales	\$ 100.000.000
Programa Cama digna	\$ 200.000.000
Convenio Centro de Beneficencia de Cundinamarca	\$ 69.630.000
Total	\$ 369.630.000

Fuente. Elaboración propia.

De otra parte, el Municipio para la vigencia fiscal año 2024 asignó y ejecutó el valor total de \$15.000.000 para adultos mayores dentro del presupuesto de ingresos del SGP Libre Destinación.

Adicionalmente de acuerdo a lo verificado en la Comisaría de Familia Municipal del año 2024 se presentaron 22 casos de violencia y abandono de adultos mayores.

Respecto a sector vivienda, mediante Contrato No. COP-015-2023 la Administración Municipal realizó 10 mejoramientos de vivienda, de los cuales 4 beneficiarios eran adultos mayores. En el año 2023 la Alcaldía Municipal suscribió el COP-021-2023 de Proyecto de Construcción de Vivienda Nueva, en cual 32 hogares fueron beneficiarios de los cuales 11 jefes de Hogar fueron adultos mayores. Y del Convenio Interadministrativo SHVS-CDCVI-078-2021 se 6 viviendas entregadas, una persona era adulto mayor. (Viviendas que fueron entregadas en el año 2023 y 2024).

La Administración Municipal ha efectuado diferentes estrategias de participación de los adultos mayores, acciones de prevención y promoción de la salud, principalmente a través de los 2 equipos básicos de salud que realizaron diferentes jornadas de atención y de promoción de buenos hábitos y del equipo del Plan de Intervenciones Colectivas. Y de acuerdo con lo informado por la Administración Municipal el 100% de la población adulta mayor se encuentra afiliado al régimen de salud.

En el Municipio existen espacios lúdicos recreativos para los adultos mayores, como la Casa de la Cultura, la Biblioteca Municipal, el Centro Recreacional Kiosco Municipal y en la Alcaldía Municipal existe una oficina y personal dedicado a la atención de adultos mayores.

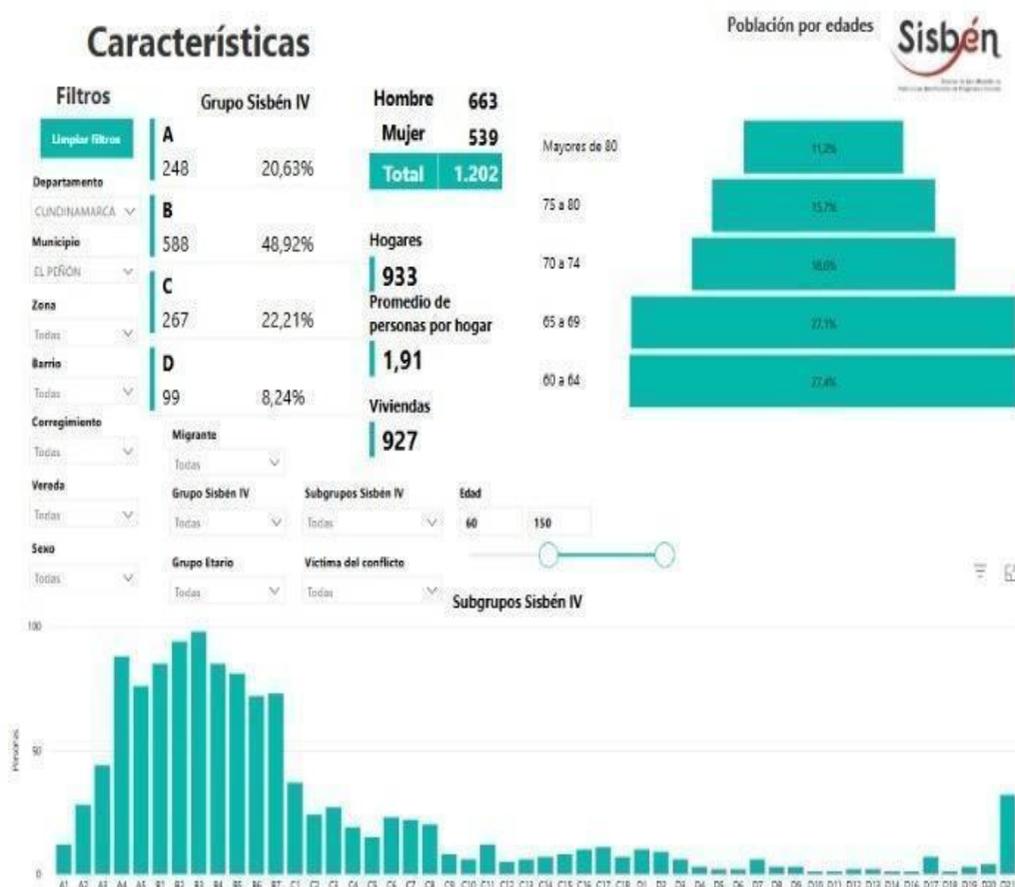
En relación con el acceso a la justicia con hechos víctimizantes de conflicto armado, en esta Jurisdicción hace más de 20 años no se presentan hechos por conflicto armado. Sin embargo, la población residente en el Municipio que se encuentra en el Registro Único de Víctimas recibe orientación en sus procesos de reparación por parte del Enlace Municipal de Víctimas y la Personería Municipal. De manera continua tanto la Comisaría como la Personería Municipal brinda asesoría y atención a los adultos mayores que lo requieren.

Capítulo III

Reflexiones sobre la implementación y aplicación sobre la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca

De conformidad con la base de información de la Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios SISBEN con corte al mes de marzo de 2025, se evidencia lo siguiente:

Gráfica 2. Características del grupo etario.



Fuente Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca, (2025) Base SISBEN.

De acuerdo a lo relacionado en las gráficas anteriores se logra identificar que el Municipio de El Peñón Cundinamarca cuenta con una población de 4.405 habitantes de los cuales el 53% son personas mayores de 60 años, es decir un alto porcentaje de la población adulta mayor.

En trabajo de notas de campo realizado por la suscrita en desarrollo de funciones desde el cargo del nivel asistencial de la Personería Municipal de El Peñón Cundinamarca, quien estuvo en contacto directo con actores relacionados en la política pública municipal, como la población

adulta mayor, cuidadores y/o familiares, la Comisaría de Familia, la Oficina de Programas Sociales y la Personería Municipal, se obtuvieron diferentes puntos de vista tanto desde la parte institucional como de la población adulta mayor y sus familiares, respecto a los avances en la implementación de política pública de adulto mayor.

Por lo cual se pudieron identificar determinados trazos de perspectivas diferentes, que permitieron ampliar la visión del observador sobre los resultados e implementación de la mencionada política pública municipal.

De una parte, los familiares y/o cuidadores indican que no consideran que la política pública haya generado un impacto relevante a la población adulta mayor, puesto las acciones se centran en entregar kits nutricionales o algún insumo para el adulto mayor, en apoyar la entrega de los subsidios de Colombia Mayor y el subsidio de la Gobernación y desde la Comisaría atender los casos que la población reporte.

Desde la óptica de los adultos mayores, sienten que su principal dificultad es no tener ingresos fijos y que en su mayoría subsisten con los subsidios monetarios del estado, que residen solos o con su cónyuge por que sus hijos habitan principalmente en la Ciudad de Bogotá, algunos señalaron que sus hijos les envían aproximadamente \$100.000 pesos mensuales para la compra de alimentos y en otros casos mencionaron que sus hijos ganan un salario mínimo que solo les permite cubrir sus necesidades. Por lo que consideran que sería de gran ayuda que aprendieran hacer algún emprendimiento que no requiera de tanto esfuerzo físico por sus condiciones de salud y que sea fácil la comercialización.

El equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia realiza la verificación por presunta vulneración de la garantía de derechos a adultos mayores en atención a los casos que tengan conocimiento, en lo que de acuerdo a las valoraciones y verificación realizan audiencias de fijación de alimentos y cuidado de adultos mayores, otras acciones en caso de violencia o maltrato y cuando se trata de casos de adulto mayor en abandono sin familia, realizan el trámite para asignación de cupo en los Centros de Protección a través de convenio con la Beneficencia de Cundinamarca, en los que la Alcaldía Municipal asume pago mensual para el sostenimiento y cuidado de los adultos mayores que residen en dichos Centros. También indican que los casos de abandono de adultos mayores han aumentado durante los últimos años situación que preocupa a la Administración principalmente cuando no tiene hijos, debido a que consideran limitado la disponibilidad de recursos financieros para seguir aumentando la cantidad de adultos mayores en Centros de Protección. Así mismo mencionan que un gran porcentaje de adultos mayores se encuentran en condiciones de insalubridad. Y consideran que el Municipio ha realizado esfuerzos en las líneas de acción de la política pública de adulto mayor pero que lo

que limita los avances es la falta de disponibilidad de presupuesto, por lo que consideran de vital importancia que el Municipio cuente con un Centro de Protección, en el que pueda ser más amplia la cobertura para los adultos mayores en estado de abandono y la estadía transitoria de de adultos mayores reportados por maltrato y/o violencia.

Desde la Oficina de Programas Sociales brindan el servicio de atención a los adultos mayores relacionado con los programas sociales y las actividades de Centro Día/Vida, el volumen población adulta mayor es constante y una de las mayores inconformidades que manifiestan los adultos mayores es la demora en la asignación de cupo en el programa del gobierno nacional denominado Colombia Mayor; desde la coordinación indican que los cupos asignados por el municipio ya se encuentran asignados y los nuevos ingresos de adultos mayores son de acuerdo al orden de solicitud y depende de la cantidad de decesos los beneficiarios, los que liberan cupo, por lo cual existe una amplia lista de personas es espera.

Por otra parte, desde la Personería Municipal realizan seguimiento a los casos de vulneración de derechos de adultos mayores, cuando la Comisaría de Familia o la persona solicita el acompañamiento, también participa activamente en los comités municipales de adulto mayor para conocer qué está sucediendo en el municipio, se toman decisiones de casos particulares y se efectúa seguimiento.

Así las cosas, se observan acciones que ejecuta la administración municipal con el objeto de velar por el bienestar de la población adulta mayor, sin embargo, no son suficientes ante la falta de disponibilidad presupuestal, que permita garantizar sus derechos, principalmente por la inestabilidad económica de los adultos mayores, las condiciones de insalubridad, la ausencia de red de apoyo y cuidado de adultos mayores en la mayoría de los casos, la violencia y el abandono.

De acuerdo con lo verificado tanto a nivel documental como de lo observado de manera directa en el trabajo de notas de campo se evidencia que en la primera política pública adoptada por el Municipio en el año 2015, la Alcaldía expidió un documento técnico en la que se evidencia la etapa de agenda pública, formulación, implementación y cuenta con plan de acción y formato de matriz de seguimiento, seguimiento que nunca se efectuó durante los años 2016 hasta la fecha de derogación del mismo y también existen evidencias de realización de socialización de avances de implementación de la política pública por parte de la Administración Municipal a la población o al Concejo Municipal de El Peñón Cundinamarca. Adicionalmente existe una inconsistencia con la fecha de periodicidad de la política pública puesto que en el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 016 de fecha 29 de noviembre de 2015 señala *“adopta la política*

pública de adulto mayor en el Municipio de EL PEÑÓN:” POR UNA VEJEZ DIGNA Y FELIZ 2013-2025”.

Y en relación con la política pública actualizada mediante acuerdo municipal No. 004 de fecha 31 de mayo de 2023 se señala en el proyecto de acuerdo que el motivo por el cual se realiza la actualización de la política pública municipal es con el fin de encaminarla acorde las políticas públicas nacional y departamental de adulto mayor, que revisadas si es evidente la relación que tienen; Llama la atención que la política pública municipal relaciona un plan de acción estratégico para el desarrollo de la mencionada política con el objeto de esclarecer su implementación y anexa una tabla de indicadores propuestos como base para que la Alcaldía Municipal efectúe el siguiente a la implementación de la misma, pero al verificar detenidamente evidencia que el plan de acción únicamente relaciona los ejes, estrategias y líneas de acción sin establecer metas a corto, mediano y corto plazo, tampoco señala quienes es el actor responsable de las líneas de acción, tampoco describe presupuesto que pueda brindar sostenibilidad al cumplimiento de las líneas de acción. De igual forma esta última actualización de la política pública de adulto mayor de El Peñón Cundinamarca presenta una inconsistencia en cuanto a su periodicidad, puesto que el artículo primero indica que se adopta dicha política pública para el periodo 2015-2025 y pese a que se presume que este periodo fue relacionado por un error humano, no se refleja ningún tipo acto administrativo posterior o documento de aclaración, por lo que de acuerdo a lo que dispone el documento del acuerdo municipal dicha política pública culmina este año (2025).

Cabe mencionar que de acuerdo con lo indagada en la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca a la fecha no se están adelantando acciones para efectuar la actualización de la política pública de adulto mayor del municipio, situación aún más preocupante.

De otro lado los actores institucionales encargados de realizar seguimiento y control a la política pública municipal de adulto mayor no han realizado dicho seguimiento de acuerdo al trabajo de notas de campo y lo indagado en la Personería y Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal no ha diligenciado matriz o actas de seguimiento a la misma, menos aún socialización ante el Concejo o audiencia pública de estado de avances de implementación de la Política Pública de adulto mayor.

Conclusiones

Basada en la información recopilada, analizada y la percepción de la problemática realizada a través de la observación por medio de notas de trabajo de campo se evidencia que la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca desde el año 2016 hasta la fecha ha realizado esfuerzos con el objeto de mejorar la calidad de vida y garantía de los derechos de la población adulta mayor del municipio. Sin embargo, estas acciones no son suficientes debido a que los casos por presunta vulneración de derechos a los adultos mayores se encuentran en aumento, al igual que los casos de abandono y también el nivel dependencia de dicho grupo etario respecto a los subsidios, programas y beneficios que brinda la Administración, por su alta demanda de población adulta y el cambio demográfico, lo que a su vez modifica otros ámbitos como el desarrollo socioeconómico del Municipio y sus proyectos.

Es preciso indicar que la problemática no es por el cambio demográfico por el aumento de la población adulta mayor y la disminución de población joven en municipio, si no por los riesgos de vulneración de derechos los adultos mayores que son población de requiere mayor prioridad con su exposición a alta vulnerabilidad.

En cuanto a la estructura de los documentos técnicos y los proyectos de acuerdos existen falencias y/o vacíos en el proceso de agendamiento, formulación, implementación, monitoreo y evaluación, lo que obstaculiza que existan avances significativos que mitiguen los impactos por vulneración de la garantía de derechos de la población adulta mayor.

Teniendo en cuenta las reflexiones realizadas en el capítulo III a partir del análisis de la información, se realizan las siguientes recomendaciones a la Alcaldía Municipal:

- Realizar la reestructuración y/o actualización de la Política Pública de Adulto Mayor de acuerdo a la normatividad legal vigente, de manera articulada con la Política Nacional y Departamental de la vejez, siguiendo las etapas del ciclo de las políticas públicas y manteniendo el enfoque diferencial que permita implementar los ejes, estrategias y plan de acción de acuerdo con las características de los habitantes del municipio de El Peñón y teniendo en cuenta el económico, social, cultural y ambiental, que propicien la protección integral de los adultos mayores y que cuenten con viabilidad administrativa y financiera para llevar a cabo las estrategias propuestas.

- Se recomienda que dentro de la próxima política pública la Administración establezca y ponga en marcha estrategias para el fomento de la generación de ingresos de los adultos mayores a través de emprendimientos o red de apoyo para el proceso de comercialización de sus productos agrícolas y pecuarios, según sea el caso.
- De igual forma, se insta a la Alcaldía Municipal a verificar su disponibilidad presupuestal y la gestión ante entes del orden departamental y nacional para habilitar en el Municipio de El Peñón Cundinamarca un Centro de Protección para adultos mayores.
- Se sugiere a la Personería y Concejo Municipal realizar vigilancia y control a las acciones venideras que efectúe la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca en todas las etapas

Bibliografía

Sistema Argentino de información jurídica, Thesaurio de Administración Pública, Política Gubernamental, <http://vocabularios.saij.gob.ar/portalthes/?task=fetchTerm&arg=1122&v=7>

Sistema Argentino de información jurídica, Thesaurio de Administración pública, análisis de políticas, <http://vocabularios.saij.gob.ar/portalthes/index.php?v=7&task=fetchTerm&arg=56>

Sistema Argentino de información jurídica, Thesaurio de Administración Pública, Implementación de políticas, <http://vocabularios.saij.gob.ar/portalthes/?task=fetchTerm&arg=507&v=7>

Tesaurio UNBIS, envejecimiento, <https://vocabularyserver.com/unbis/es/index.php?tema=4450&/envejecimiento>

Organización de las Naciones Unidas (08 al 12 de Abril de 2002) Segunda Asamblea Mundial Sobre el Envejecimiento https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/Publicaciones/CD-Grandes%20Conferencias%2099-04/documentos/12.html#:~:text=60%20a%C3%B1os%20aumentar%C3%A1%20de%20600%20millones%20a,edad%20se%20multiplique%20por%20cuatro%20en%20los

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/registro-estadistico-personas/>

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2017), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2016.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2018), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2017.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2019), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2018.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2019), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2019.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2021), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2020.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2022), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2021.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2023), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2022.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2023), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2023.

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca, (2025), Informe de Gestión de la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca año 2025.

Concejo Municipal de El Peñón C/marca (2015) Acuerdo Municipal 016 de 2015.

Concejo Municipal de El Peñón C/marca (2023) Acuerdo Municipal 004 de 2023.

Traductor inglés – español DeepL <https://www.deepl.com/es/translator>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE
<https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/registro-estadistico-personas/>

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca (2024) organigrama.
<http://www.elpenon-cundinamarca.gov.co/buscar?q=organigrama>

Arnstein, S. R. (1969). A Ladder of Citizen Participation. Journal of the American Institute of Planners, 35(4), 216-224. <https://doi.org/10.1080/01944366908977225>

García, M. (2015). La participación social en las comunidades: conceptos y prácticas. Revista de Ciencias Sociales, 21(3), 45-60.

Aguilar, (1992) El estudio de las Políticas Públicas https://cienciadelapolitica.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/02/luis-aguilar-villanueva_el-estudio-de-las-politicas-publicas.pdf

Roth, 2002 https://polpublicas.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf

Alcaldía Municipal El Peñón C/marca (2025) Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios SISBEN

Anexo

Matriz de Consistencia cualitativa (MCc)						
Problema de investigación	Objetivo general	Objetivos específicos	Preguntas de investigación	Categorías	Subcategorías	Técnicas de recolección
¿Cómo perciben los Peñoneros la Política Pública de adulto mayor que ha estado ejecutando la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca?	La percepción de la población sobre el impacto de la Política Pública de Adulto Mayor en el Municipio de El Peñón Cundinamarca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Explorar las experiencias de los adultos mayores al implementar la Política Pública Municipal de Adulto Mayor. 2. Identificar los cambios observados después de 9 años de implementada la Política Pública Municipal de Adulto Mayor. 3. Analizar los retos enfrentados por la Alcaldía Municipal de El Peñón Cundinamarca en cuanto a la ejecución de la Política Pública de Adulto Mayor. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué cambios observan en la Comisaría de Familia respecto a los casos de vulneración de derechos de los adultos mayores de El Peñón? 2. ¿Qué obstáculos encuentran en la implementación de la Política Pública de Adulto Mayor la Administración Municipal? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Percepción de los adultos mayores. 2. Desafíos de la Administración Municipal frente a la implementación de la Política Pública de adultos mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategias emocionales -Dificultades 	<ul style="list-style-type: none"> -Revisión documental de documentos públicos del nivel nacional, departamental y municipal. -Observación directa a través de notas de trabajo de campo